

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
(10)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen, por medios electrónicos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. Es un placer el poder recuperar esa presencialidad en el Salón de Plenos de toda la Corporación, de los 25 concejales, y eso es un síntoma, pues de que efectivamente estamos caminando en la buena dirección, vamos poco a poco recuperando la normalidad y, además, hemos realizado la distribución con el asesoramiento del departamento de prevención del Ayuntamiento de Palencia para respetar todas las medidas sanitarias y poder realizar nuestro trabajo, en condiciones y garantías de seguridad. Como conocen por las normas que hemos indicado en cada uno de los asientos y al no ser posible la ubicación de todos los concejales en las bancadas, si alguno de los concejales que no tiene acceso al micro desea intervenir y solicitar la palabra, especialmente en el turno de ruegos y preguntas, pues una vez solicitado, directamente desde los micrófonos situados en la parte de atrás del Salón de Plenos, podrá realizar las intervenciones. Y, antes de iniciar el Pleno de la Corporación, pues como siempre hay una mención de este Pleno y de todos los que lo componemos y del Ayuntamiento de Palencia, a la memoria de las personas que han fallecido como consecuencia del Covid, así como nuestro ánimo y afecto a todos aquéllos que están actualmente hospitalizados y luchando contra la enfermedad. Del mismo modo y para adecuarnos a los acuerdos llegados en la Junta de Portavoces, el Pleno tiene el horario de las nueve y media y vamos a mantener la rigurosidad en las intervenciones con los turnos de cinco minutos y dos y medio y tres en la segunda intervención, según hemos acordado para que este Pleno pueda ejercer sus funciones, cumplir con su trabajo y no se exceda de la duración, que sea estrictamente necesaria para el normal funcionamiento del Ayuntamiento de Palencia. Y dicho todo esto, iniciamos la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, jueves 16 de septiembre, a las 9,30 horas.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Si no hay ninguna manifestación en contrario, quedará aprobada por asentimiento generalizado de todos los asistentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. –

2.- Desestimación de reclamación de desequilibrio económico del Servicio de Transporte Urbano, consecuencia suspensión del servicio por Covid-19.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 13 de septiembre de 2021.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Solicita la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Buenos días. Vamos a ver, durante la pandemia hubo una recomendación estatal expresa de mantener un flujo mínimo de autobuses y la Concejalía de Tráfico decidió suspender totalmente el servicio y durante aquellos tres meses había trabajadores esenciales que tuvieron que ir con su coche o andando, de haberse mantenido los servicios mínimos de autobuses urbanos durante aquel periodo, ahora la indemnización podría ser menor. De todos modos, teniendo en cuenta que Palbús sólo gestiona el personal, consideramos que ya es suficiente con las indemnizaciones mensuales y las liquidaciones anuales que obtienen del Ayuntamiento. No obstante, Ganemos Palencia sigue apostando por la municipalización de éste y otros servicios. No entendemos cómo puede ser que el transporte de autobuses urbanos pueda generar tantos ingresos para una empresa y debería ser netamente público, porque es básico para la vida en la ciudad. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia ¿Alguna otra intervención? Pues, procedemos a dictaminar.

Se solicita por BUSES DE PALENCIA S.L, EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO DE LA CONCESION, consecuencia de la suspensión del contrato a causa del Covid 19; desde el 14 de marzo hasta el 4 de mayo 2020 y su reanudación con fuertes restricciones por un total de 513.587€.

La referida solicitud ha sido informada desfavorablemente por el Servicio de Medio ambiente, en su totalidad.

Se informa la misma desde el Servicio de Contratación y Patrimonio, considerando:

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 06/10/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín 07/10/2021 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1º.- INDEMNIZACIONES DEL ART 34.4 DEL RDL 8/2020 MODIFICADO POR EL 11/2020:

El RDL 11/2020 Disposición final primera. Modificación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19:

Art. 34. 4. En los contratos públicos de concesión de obras y de concesión de servicios vigentes a la entrada en vigor de este real decreto-ley, celebrados por las entidades pertenecientes al Sector Público en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo darán derecho al concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda en cada caso, la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 por 100 o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

Dicho reequilibrio en todo caso compensará a los concesionarios por la pérdida de ingresos y el incremento de los costes soportados, entre los que se considerarán los posibles gastos adicionales salariales que efectivamente hubieran abonado, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios durante en el período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19. Solo se procederá a dicha compensación previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos.

La aplicación de lo dispuesto en este apartado solo procederá cuando el órgano de contratación, a instancia del contratista, hubiera apreciado la imposibilidad de ejecución del contrato como consecuencia de la situación descrita en su primer párrafo.

El artículo 34.4 del RDL 8/2020 establece un régimen de compensación a las concesionarias que es muy diferente al régimen general que establece la LCSP y la doctrina legal consolidada, y mucho más perjudicial para los intereses de las entidades concesionales, por lo que debería tratar de evitarse acudir a este régimen.

La suspensión en las concesiones tampoco es automática. El órgano de contratación, deberá acordarla expresamente cuando, a instancia del contratista, aprecie “la imposibilidad de ejecución del contrato” como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo. Esta decisión debe ser muy sopesada, condicionada a que realmente resulte “imposible” continuar con la ejecución del contrato, no solo, en principio, cuando se produzca un descenso en la demanda del servicio, si la continuidad en la prestación es posible a la vista de las medidas de seguridad para prevenir los contagios que han dictado las autoridades sanitarias.

En caso de acordar la suspensión, el RDL 8/2020 establece un régimen de restablecimiento del equilibrio económico singular, contrario a la regulación de los

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



artículos 270 y 290 de la LCSP y a la doctrina legal consolidada de esta institución. La norma excepcional determina lo siguiente:

- a. El reequilibrio en todo caso compensará a los concesionarios por la pérdida de ingresos y el incremento de los costes soportados, entre los que se considerarán los posibles gastos adicionales salariales que efectivamente hubieran abonado, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión durante en el período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19. Solo se procederá a dicha compensación previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos.
- b. El restablecimiento del equilibrio económico del contrato se realizará, según proceda en cada caso, mediante la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 por 100 o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico del contrato.

Por lo tanto, la situación que se produce en las concesiones será diferente según la decisión que adopte el órgano de contratación:

- Si acuerda suspender expresamente la concesión, por la imposibilidad de su ejecución, se deberá restablecer el equilibrio económico con el régimen singular que establece el artículo 34.4 del RDL 8/2020.
- Si decide no suspender la concesión, pero las medidas adoptadas con ocasión de la crisis provocada por el coronavirus, el mantenimiento del equilibrio del contrato deberá ser analizado con posterioridad, de acuerdo con el régimen general que regulan los artículos 270.2 y 290.4 de la LCSP y la doctrina legal sobre el reequilibrio económico de las concesiones, una vez superada la situación y a la vista de toda la evolución económica del contrato.

2º.- EL EQUILIBRIO EN LA CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, SEGÚN CONTRATO VIGENTE:

Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, en lo que respecta a los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, merece destacarse que en ambas figuras necesariamente debe haber una transferencia del riesgo operacional de la Administración al concesionario, delimitándose en el artículo 14 de la Ley, en línea con lo establecido en la nueva Directiva Europea de adjudicación de contratos de concesión, los casos en que se considerará que el concesionario asume dicho riesgo operacional.

La regulación de la Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, establece el criterio delimitador del contrato de concesión de servicios respecto del contrato de servicios es, como se ha dicho antes, quién asume el riesgo operacional. En el caso de que lo asuma el contratista, el contrato será de concesión de servicios. Por el contrario, cuando el riesgo operacional lo asuma la Administración, estaremos ante un contrato de servicios.

Este criterio delimitador del contrato de concesión de servicios respecto del contrato de servicios ha sido asumido por la presente Ley. Por ello, determinados contratos que con arreglo al régimen jurídico hasta ahora vigente se calificaban como de gestión de servicios públicos, pero en los que el empresario no asumía el riesgo

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



operacional, pasan ahora a ser contratos de servicios. Ahora bien, este cambio de calificación no supone una variación en la estructura de las relaciones jurídicas que resultan de este contrato: mediante el mismo el empresario pasa a gestionar un servicio de titularidad de una Administración Pública, estableciéndose las relaciones directamente entre el empresario y el usuario del servicio.

La transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de las obras o servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de las obras o servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable.

En el presente contrato, no hay riesgo operacional, como indica el Sr. Ingeniero Industrial, se regula a pesar de tratarse de una concesión, ya se considera un servicio deficitario, por lo que la concesionaria es indemnizada mensualmente con una cantidad, denominada **subvención mensual**. Dicha subvención mensual se aprueba anualmente y sirve para calcular la previsible indemnización anual: Así, mensualmente se indemniza a la concesionaria con el 90% de la diferencia entre los ingresos previstos anuales del servicios (consistentes en los ingresos tarifarios de los tickets y las recargas de los bonobús) y los gastos previstos derivados de la prestación del servicio, que vienen establecidos por un precio unitario por km recorrido y otro precio unitario por hora de servicio prestada.

Que, una vez finalizado el año, se realiza una liquidación del servicio, donde, ya disponiendo de los datos reales del servicio, se contabilizan los ingresos reales, y los gastos en función de los kms. y horas efectivamente prestadas multiplicados por el precio unitario €/km y €/h. A los gastos del servicio, se restan a los gastos los ingresos reales que los usuarios y la subvención mensual concedida por el Ayuntamiento en concepto de indemnización, obteniéndose una cantidad que se denomina liquidación anual y que viene a indemnizar el coste real del servicio de la concesionaria en función de los ingresos reales.

Si no hay riesgo operacional para el contratista, porque lo asume el Ayuntamiento, no habrá desequilibrio económico.

La competencia para la aprobación de la presente propuesta corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en atención a que la avocación efectuada por la Alcaldía-Presidencia, para las suspensiones de contratos y efectos derivados, tenía su vigencia durante el estado de alarma.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- NO PROCEDE EL PAGO DE 513.587 € al contratista BUSES DE PALENCIA S.L, consecuencia de la suspensión del servicio de TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, por el impacto del COVID-19. El contrato no tiene desequilibrio, dado que este anualmente es indemnizado con la liquidación que se efectúa al mismo y que completa la subvención mensual del 90% sobre la diferencia entre ingresos y gastos estimados.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que en derecho le corresponden y a la Intervención Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 2.

3.- Aprobar la modificación del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 13 de septiembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Turno de intervenciones. En primer lugar, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Solamente un apunte, y es que el servicio de ayuda a domicilio es muy útil para la salud de nuestros mayores, pero esta salud también está asociada a actividades como aquéllas que se facilitan en los centros sociales, a un plan de salud mental. Lo que buscamos es unas condiciones físicas y mentales adecuadas en nuestros mayores, que son preocupantes tras el confinamiento, sobre todo. Queremos decir que estamos de acuerdo en apoyar el destino de esta partida, pero la salud de nuestros mayores es mucho más que ofrecerles limpieza o ayuda para ducharse o darles de comer, también es hacer que se sientan escuchados y realmente acompañados y supone paliar las consecuencias de la pandemia en la salud mental de nuestros mayores. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Intervención de la Concejala de Servicios Sociales, en representación de la coalición del equipo de gobierno. Adelante D^a Raquel.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días. Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, traemos aquí de nuevo una modificación de un contrato, la primera vez que hubo que modificarlo fue por consecuencias del Covid el contrato de ayuda a domicilio, como acaba de referir D^a Sonia, es uno de los más importantes de mi servicio y me atrevería a decir que de todo el Ayuntamiento, puesto que presta una atención básica integral a las personas más vulnerables, y cuando digo integral,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	07/10/2021
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



permítame D^a Sonia decirle que es que es así, precisamente en las novedades que implementó el contrato que se firmó en 2020, hacían una atención integral, es decir, no sólo se limitaban a las funciones tradicionalmente entendibles en el servicio a domicilio, sino, precisamente, a esas mejoras que usted ha referido, una atención centrada en el usuario, en el que él establece cuáles son sus necesidades, que pueden ser un día acompañamiento a una gestión pública a un banco y, por supuesto, acompañamiento, y para eso hay profesionales que, además, hacen un apoyo psicológico, y como muy bien acaba de referir, apoyado por todas las iniciativas que desde los centros sociales y desde las aulas de mayores se realizan. Bien, este aumento de 360.000 euros, de algo más de 360 mil euros, gracias a la financiación de la Junta de Castilla y León, nos permite aumentar el número de horas que los usuarios a valoración, de los criterios técnicos, por supuesto, necesiten, o bien, el número de comidas o, en todo caso, aumentar el número de usuarios. Por tanto, creo que es una ganancia para los palentinos más vulnerables. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Raquel. Y si no hay más intervenciones, procedemos directamente a la votación.

Este Ayuntamiento de Palencia, tenía formalizado contrato administrativo de fecha 31 de enero de 2.019 con la Empresa CLECE S.A El contrato se encuentra cedido a favor de SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A por acuerdo plenario de 26 de marzo de 2020.

Que el contrato ha sido modificado por acuerdo plenario el 19 de noviembre de 2020, consecuencia del Covid-19, dicha modificación supuso un incremento del 5,84% sin IVA del precio del contrato.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas. Art. 14º.- MODIFICACION O RESOLUCION O SUSPENSION DEL CONTRATO. -

A los efectos establecidos en el art. 204 y 205 LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar el presente contrato. La modificación podrá producirse por razones de interés público y para atender causas imprevistas, siempre que no afecte de manera esencial a las condiciones del contrato. Se aplicará el art. 205 de la LCSP en cuanto a las condiciones en que podrá producirse la modificación.

No se encuentran previstas modificaciones al contrato, por lo que únicamente se podrán tramitar aquellas que respondiendo a las premisas previstas en el art. 205 de la LCSP, se justifique en alguna de las circunstancias referidas en el mismo y no suponga en ningún caso alteración de las condiciones sustanciales que sirvieron de base a la licitación y adjudicación.

La [Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público](#) regula en sus artículos 203 a 207, a la modificación de un contrato formalizado y sus posibilidades son:

1.- Las modificaciones son solo posibles si se ajustan a la regulación señalada en el art.190 y 203: por razones de interés público y sometida al procedimiento del artículo 191.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En este sentido, las modificaciones de los contratos públicos solo serán posibles si así se previeron en el **pliego** de cláusulas administrativas particulares, art 204 o, de lo contrario, cuando se cumplan las condiciones que establece el art. 205. Si no es así, se impone la resolución del contrato y la celebración de otro.

Con fecha 10 de junio de 2021, se ha aprobado la ORDEN FAM/727/2021, por el que se modifica la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Catilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 29/07/2021, se aprueba Adenda al Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, concediéndose al Ayuntamiento de Palencia un incremento de la subvención con destino al Servicio de Ayuda a Domicilio por importe de 361.876,00 € para los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

2.- Existe la excepcionalidad de la modificación de los contratos y la necesidad de justificación y formalización de las mismas, con dos vías:

a) En relación con las **modificaciones de los contratos públicos previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares**, art. 204 *“los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, en la forma y con el contenido siguientes: la cláusula de modificación deberá estar formulada de forma clara, precisa e inequívoca (...)”*.

Esta vía no es la seguida en atención a lo determinado en el PCAP, art. 14.

b) Seguidamente, aborda la LCSP la segunda posibilidad de que se produzca una modificación, es decir, cuando no esté prevista en el pliego, o cuando el pliego no reúna las condiciones de claridad necesarias. En estos casos, o bien se trata de una variación estrictamente indispensable para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, o bien entramos de lo contrario en los supuestos de la modificación “legal” que aborda este artículo 205 LCSP.

Este es el camino que sigue el presente modificado y que se emotiva en:

205.2 Se requiere para justificar una modificación no prevista que se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- **El primero** trata de los casos en los que deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre que se den los dos requisitos siguientes: que no sea posible un cambio de contratista, por razones de tipo económico o técnico; y siempre y cuando la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

- **El segundo** consiste en “circunstancias sobrevenidas” e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre que la modificación no altere la naturaleza global del contrato y que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
07/10/2021

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
06/10/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No alteración de la naturaleza global del contrato: Las prestaciones a realizar son las mismas, si bien se amplía el número de horas y comidas. No se alteran las características esenciales del procedimiento de contratación, estableciendo el mismo precio hora que en la adjudicación, ni la naturaleza global del contrato ya que el objeto del mismo sigue siendo la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y no excede del 50% del precio inicial del contrato IVA excluido: La modificación supone un 20,01% de incremento del contrato inicial porque se ha de considerar hasta 31 de enero de 2022 fin de la primera prórroga del mismo aprobada, que sumado al 5,84% modificado en 2020, no alcanza la cifra límite.

- **El tercero** consiste básicamente en que “*las modificaciones no sean sustanciales*”, precisando el artículo este presupuesto profusamente a fin de cerrar la posibilidad de que sea una vía para eludir el sistema, basado en la excepcionalidad y carácter tasado de las modificaciones contractuales. “*En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de las mismas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial*”. Con todos sus pormenores, que no se analizan por no ser esta la vía que sigue el presente modificado.

No se requiere informe preceptivo del consejo consultivo, conforme al art. 4 de la ley 1/2002 de 9 de abril en concordancia con el art. 191 de la LCSP, pues aun siendo una modificación, no prevista, que supera el 20% del precio inicial del contrato, no tiene un precio igual o superior a seis millones de euros.

Por lo antedicho y conforme a los arts. 191 y 205 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la modificación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PALENCIA, con el actual contratista SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.

2º.- La modificación es consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 29/07/2021, se aprueba Adenda al Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse para las anualidades 2020, 2021, 2022, y 2023, concediéndose al Ayuntamiento de Palencia un incremento de la subvención con destino al Servicio de Ayuda a Domicilio lo que supondrá un incremento de horas y comidas, lo que representa una modificación de:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AÑO2021

Nº COMIDAS/HORAS	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
10.050,00	55.777,50 €	58.008,60 €
16.670,00	292.058,40 €	303.740,74 €
	347.835,90 €	361.749,34 €

AÑO 2022

Nº COMIDAS/HORAS		
838,00	4.650,90 €	4.836,94 €
1.390,00	24.352,80 €	25.326,91 €
	29.003,70 €	30.163,85 €

Total en importe neto de 347.835,90€/ año que más el IVA correspondiente supone un importe total de 361.749,34€/año con cargo a la partida presupuestaria 6/23112/22706.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que en derecho le correspondan. Y formalizar el correspondiente contrato administrativo modificado.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto 3.

URBANISMO Y VIVIENDA. –

4.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable “SUZ-7R”, del P.G.O.U., de Palencia, promovido por Promociones Calle Casañé, S.L., Promostar, 2007, S.L. y D. Juan Carlos González Sánchez.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de septiembre de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones, y puesto que ya ha sido objeto de debate en la Comisión, sí que les pido que, en la medida de lo posible, circunscriban sus intervenciones a los tiempos establecidos. Tiene la palabra D^a Sonia del grupo municipal de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Me van a permitir que me extienda, dentro de los límites del tiempo, en este punto. Respecto a la postura de Ganemos Palencia en este asunto conviene aclarar que en la práctica urbanística se distinguen dos tipos de planeamiento, el general y el de desarrollo parcial. Palencia dispone de un Plan General en vigor y, en este caso, una vez delimitado el Plan General, el Sector, en este caso el 7, y calificado como suelo urbanizable y dictadas las determinaciones propias para el desarrollo de este tipo de suelo, los promotores han adquirido el derecho a iniciar el desarrollo del mismo. Por lo que podemos valorar, nadie le da suficiente importancia al planeamiento de un plan general de Ordenación Urbana, de

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hecho, cuando se redacta, produce efectos indeseables que ahora nos alarman a todos, como puede ser en el caso de La Dársena. En el caso de Palencia el Plan se creó, con el Plan General se creó suelo urbanizable, quizá demasiado para una ciudad de 150 mil, 200 mil habitantes, cuando la realidad es que desde su aprobación hemos hecho más que perder población. Naturalmente, en la iniciativa privada elige desarrollar los sectores que cree que le pueden reportar el máximo beneficio y no se plantea las distorsiones que esto plantea en el modelo de crecimiento de la ciudad, en este caso, incluso graves con ese desplazamiento de su centro hacia el este, ni su equilibrio ambiental, despilfarrando un recurso no renovable, como es el suelo. Sólo cabe justificar este no nuestro desde una argumentación política y es que haremos un alegato contra el Plan General de Ordenación Urbana vigente, que permite desarrollos como éste o como el reciente de La Dársena, contrarios a un modelo de ciudad, equilibrada y sostenible, y que consagra un marco basado en dejar hacer a los operadores urbanísticos, cuyos intereses son contrarios a los de la ciudad. La ciudad debe ordenarse y planificarse desde el interés general y no desde el mercado. Solicitamos, por tanto, la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, no modificaciones puntuales tipo parche, como la que se tramita actualmente en torno a los siguientes ejes que voy a enumerar, que abordemos un modelo de ciudad compacto; que apueste por la rehabilitación y descarbonización del parque de vivienda construido; que delimite áreas y reformas de rehabilitación urbana interior; que aborde el problema de acceso a la vivienda, y llegamos a la conclusión de que seguir con el modelo de construir no tiene sentido, es absurdo crear viviendas con tantas vacías, se calcula que alrededor de 10 mil, debe gravarse a las vidas vacías y debe haber un parque de vivienda social en alquiler con condiciones dignas. Pedimos también, o pediremos, que se amplíe decididamente el parque de vivienda pública en alquiler; que se implante una nueva movilidad urbana; que fije criterios exigentes de protección del medio ambiente y los suelos con vocación agrícola; que incluya de nuevo el soterramiento del ferrocarril y que abra la vía a la concertación de instrumentos supramunicipales de planeamiento del alfoz. Las necesidades de la gente de Palencia y sus habitantes, cuando se redactó el vigente Plan General, no son, ni de lejos, lo que necesita nuestra ciudad en la actualidad. La burbuja en que se diseñó el Plan General actual ha desaparecido y la realidad urbanística y social es muy distinta a unas previsiones que, para nada, se han cumplido. Abriremos, por tanto, un debate sobre la necesidad de la reforma del Plan General y anunciamos nuestra pretensión de promoverlo cuando tengamos responsabilidad en el gobierno municipal y tomaremos la iniciativa en cuanto a postular un nuevo modelo de ciudad. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Siguiendo intervención, la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda, adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Si hay un instrumento político en un Ayuntamiento es, sin duda, el Plan General, lo que pasa es que es un documento en el que hay que concitar tantas voluntades que por eso su confección es muy esporádica o sucede cada muchos años, de hecho, ahora mismo, pues, en efecto, estamos en la ejecución, en la gestión de un plan general que tiene muy poco que ver con la ciudad que se proyecta en el momento de su aprobación. Hasta ahí yo creo que podemos estar, desde luego, no sé si la mayoría de los grupos municipales, pero, desde luego, los agentes urbanísticos están de acuerdo y, probablemente, muchos grupos

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de este Ayuntamiento también. Dicho esto, pues, evidentemente, el modelo de ciudad que tenemos desde Vox no tiene nada que ver con el que tiene usted D^a Sonia. Pero, ahora estamos en la segunda parte, que es en la gestión y la gestión del urbanismo es una actividad reglada y, por lo tanto, se sujeta a las normas de tramitación, bastante prolijas, que determinan la legislación urbanística. En este caso, pues nos encontramos con un expediente que cuando se accede al informe propuesta, la primera fecha que se recoge aquí es del día 20 de diciembre de 2016, que es cuando parece que empieza a rodar por aquí la versión del documento del plan parcial de este Sector. Comentando antes con un concejal, me decía que esta iniciativa ya venía rodando desde muchos años antes, entonces, quizá, esto lo que nos debe llamar es a hacer una reflexión, el urbanismo es uno de los mejores termómetros de la salud de una ciudad, en este caso, de Palencia. Supone una apuesta de futuro por parte de los agentes urbanísticos, por parte, en definitiva, de la ciudad, de todas aquellas personas, aquellas familias que quieren comprar una vivienda, que deciden iniciar una actividad económica y necesitan, por tanto, suelo industrial o unas instalaciones industriales y si tenemos que tomar la temperatura desde esa perspectiva, pues, la verdad, es que el crecimiento que tiene nuestra ciudad es verdaderamente preocupante, por no decir muy grave. Y también muestra la sincronía que hay entre el latir de la ciudad y el ritmo que sigue la evolución de la ciudad y la actividad del Ayuntamiento, de qué manera el Ayuntamiento presta un adecuado servicio a las demandas de gestión urbanística, y, la verdad es que, por mucho que hemos insistido y venimos existiendo, pues aquí las cosas se suelen hacer con bastante demora, bastante lentitud, tarde, tampoco es cuestión de incidir en las causas, para D. Luis es que hace falta más personal, nosotros creemos que se tiene que analizar la tramitación administrativa para ver si se está adecuando la gestión de los expedientes en el Ayuntamiento a la Administración Electrónica, creemos que no, en absoluto, y, por lo tanto, las herramientas de futuro que se dan para paliar muchas exigencias legales, no se utilizan aquí. Aquí se sigue con el papelito de un lado a otro y con una tramitación que, a veces, lo que hace es duplicar y añadir más tiempo. En definitiva, pues el termómetro también que muestra esta sincronía es preocupante. Creemos que, sin perjuicio de analizar la mayor de la necesidad de redactar nuevo Plan General, hay que dar salida rápida a las iniciativas que hay privadas en la ciudad, porque son las que, en definitiva, generan riqueza y, por lo tanto, como enlazando con el principio de mi intervención, el urbanismo es una actividad reglada, el expediente puede gustar más o menos, el contenido del desarrollo urbanístico que plantea, pero se adecua a la legalidad y, por lo tanto, como anticipamos ya en la Comisión, vamos a votar a favor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La siguiente intervención, la desarrolla en representación del equipo de gobierno, el Concejal D. Luis Fernández, Concejal de Urbanismo, tiene la palabra.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días a todos. Como bien han dicho, es un plan parcial que se presentó en 2016, eso demuestra un poco que el urbanismo es una actividad como muy reglada, muy cuidadora de cualquier aspecto jurídico. En este sentido, digamos que tampoco es responsabilidad de los técnicos municipales, ya que lo único que hacen es cumplir con la Ley y solicitar los requerimientos que, tanto las diferentes administraciones, deben de aportar, informes sectoriales que, a veces, se prolongan en el tiempo y, evidentemente, hasta que no se dispone de ellos, nuestros técnicos no informan favorablemente el asunto. En este caso concreto, llevo, pues desde los dos años, de los más de dos años que llevo yo como Concejal, he estado en contacto con los promotores de este plan parcial, me han estado requiriendo cosas y, evidentemente, yo siempre les he manifestado que cuando se dispusiera de todos esos informes, que, evidentemente, saldría adelante. Y lo que quiero

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



señalar es que el grupo popular, en este sentido, lo que hace es cumplir la Ley y, evidentemente, no seguir los criterios que, por ejemplo, ha manifestado D^a Sonia Ordóñez, porque su planteamiento urbanístico es absolutamente diferente del que tiene el grupo popular, sobre todo, en lo de intervenir en la actividad privada, la actividad privada, creo que genera el impulso necesario para sacar adelante esta ciudad y no una ciudad intervenida, como es lo que pretende. Y poco puedo decir de este plan parcial, que se han seguido los procedimientos, que había dificultades, y que, si me apuran, incluso tendría cabida este plan parcial con una posible propuesta que se hizo de conexión de los terrenos industriales con A-67, que eso es lo que últimamente nos retuvo un poco, en cuanto a la aprobación de este plan parcial, pero hemos visto que puede ser compatible. Es decir, lo que se ha requerido por parte de este Ayuntamiento en anteriores corporaciones, es la conexión del casco urbano y, sobre todo, de suelo industrial, con la A-65 y la A-67, que hoy es lo que está, precisamente, dificultando los suelos de actividad económica de este Plan General. Y, bueno, para terminar y para no extenderme, estoy totalmente de acuerdo con ustedes en que este Plan General precisa ser revisado, es un plan del 2008 que, evidentemente, tiene unas expectativas y una previsión de futuro que no se ha cumplido después de estos más de 12 años, de 14 años ya casi, 13 años. Y, en mi opinión, creo que sí que requiere ser revisado. Pero qué pasa, pero qué pasa, hay dos aspectos que yo entiendo que impiden tomar cualquier tipo de esta iniciativa; uno, que se está modificando el Plan General en lo que se refiere al BIC. El BIC lo impulsó la Comisión de Urbanismo, finalmente, después de un largo proceso de catalogación del casco histórico, que eso lo que hace es revisar implícitamente el Plan General en el ámbito circunscrito a la delimitación del suelo considerado BIC. Por lo tanto, creo que no es momento de iniciar ningún tipo de revisión, cuando realmente se está revisando, porque la revisión del casco hace su revisión de todo un plan general y los redactores del propio Plan General nos lo han dicho, oye estamos usando todo el Plan General lo estamos incorporando al Plan, porque el Peri antes, el Peri de casco histórico que existía antes, estaba absolutamente desfasado con las normativas del Plan General que afectan al casco histórico. Por lo tanto, ése es un criterio creo que ya impide cualquier iniciativa de empezar con una revisión del Plan General. Y otro aspecto, que yo siempre he dicho, porque yo me he manifestado siempre, precisa revisar este Plan General, pero hay un aspecto que todavía no tenemos en cuenta, qué es lo que puede pasar, y digo es el coronavirus. El coronavirus ha supuesto un cambio de forma de vida de la gente, en general, y la repercusión que eso puede tener, yo creo que nadie lo sabe, nadie sabe qué va a pasar cuando acabe esta pandemia, o sea, los modos de vida, el teletrabajo, el quedarse más en casa, las viviendas que necesitan espacios aterrizados, porque quienes salida a respirar fuera de las casas, todo ese tipo de cosas que ahora, probablemente, no somos conscientes de ellas, es muy probable que en uno o dos años, en uno o dos años, pues se consoliden como criterios para redactar un nuevo documento. Por eso, yo que sí que me hubiera gustado iniciar una revisión del Plan General por esas dos justificaciones, lo de la revisión del BIC y lo de un cambio de vida, pues creo que no es el momento de plantearse ninguna revisión del Plan General. Y lo que intentamos es, como hemos intentado con el anterior Pleno, modificar aquellos artículos que realmente están comprometiendo los dictámenes e informes técnicos de este Ayuntamiento, o sea, cuando se ha hecho una modificación puntual de determinados artículos de Plan General, se ha hecho, única y exclusivamente, con el fin de que aquellos puntos o aquellos artículos que producen controversia o impiden el desarrollo normal de un proyecto o de una obra, pues

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aclararlos y corregirlos hasta donde se pueda. Porque muchos habla, por ejemplo, de la modificación de los artículos respecto al arbolado y todas estas cosas, sobre todo, por parte de Ganemos y los ecologistas, pero, en mi opinión, y, por lo menos, eso es muy fácil contrastar, analizando los artículos que se modifican, tanto los que estaban antes, como los que quedan modificados, en mi opinión, mantienen las mismas protecciones que antes, simplemente que lo que hacen, por ejemplo, en lo que se refiere al arbolado, es quitar una frase que, yo creo, que desafortunadamente tenía el anterior artículo de protección del arbolado de Plan General que, en mi opinión, impedía cualquier tipo de actuación en un arbolado y, luego llegan cosas, como la que ha pasado ahora, que si se cae un árbol o que no se cae un árbol, pero si es que ese artículo, en mi opinión, no deja tocar un árbol y yo creo que se mantienen las protecciones que se tenían, pero hay que darle una solución para que los técnicos nuestros, a la vista de un informe técnico, puedan hacer las acciones que consideren oportunas. Y, creo que tampoco voy a extenderme más en este aspecto. Decir que eso, que el plan parcial este, pues, evidentemente reúne todos los requisitos para su aprobación y que es independiente de que la filosofía del Plan General que tiene ahora sea de iniciativa privada, pública o cualquier cosa, lo que sí hace falta es que en esta ciudad la gente tenga el valor de tirar para adelante y eso es lo importante, echar una mano y ayudar a todo aquél que quiera poner algo en esta ciudad. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y, a continuación, tiene la palabra el grupo del Partido Socialista, va a intervenir su Portavoz D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días a todos y a todas. Empezando por el final y por la intervención de D. Luis, nosotros sí que creemos que 13 años después de tener vigente un plan general de ordenación urbana que, como han dicho las dos anteriores portavoces del resto de grupos, ha cambiado totalmente lo que son las necesidades, las oportunidades y la propia idiosincrasia de lo que busca la gente y de las propias ciudades, es momento y es momento, usted dice que, claro, que se están modificando artículos del Plan General en todo lo que se refiere al BIC, teniendo en cuenta que BIC en esta ciudad es casi todo, casi todo, y engloba casi todo el terreno de lo que consideramos edificable en esta ciudad, pues, bueno, tenemos en cuenta que igual, y usted lo ha dicho literalmente, se está procediendo a una revisión implícita del propio Plan ¿A través de qué? De concatenaciones, de modificaciones concatenadas de mucho articulado del Plan General. Por poner un ejemplo, en la última modificación que el equipo de gobierno plantea a este Pleno, el 70% del articulado ya se modificó hace tres años, en el 2018 hubo otras nuevas modificaciones del Plan General, hace tres años, y ese 70% se vuelve a modificar. Y sabe usted, que lo sabrá mejor que yo, desde luego, yo lo sé porque tengo buenos técnicos en el grupo, que hay jurisprudencia suficiente en este sentido, que se opone a esa concatenación de modificaciones puntuales cuando conllevan una revisión, sobre todo, cuando afectan a aspectos que lo que tocan es una modificación, una revisión integral, no sólo porque comprometan informes técnicos, como ha dicho usted, está claro que su modificación del tema del arbolado va por ahí y por la Sentencia del parque de Jardinillos, pero es que en la última modificación que ustedes proponen, también cambia, cambian aspectos fundamentales, como puede ser el volumen de viviendas de la ciudad, porque si tenemos en cuenta todas las entreplantas vacías que hay en esta ciudad y el cambio de criterio a la hora de convertir el uso de oficina en vivienda, pues puede modificar sustancialmente el volumen de viviendas de la ciudad y eso creemos desde el grupo socialista, que corresponde, no a una modificación puntual, sino a una revisión integral del Plan General. Vuelvo a coincidir con Ganemos y con Vox, en que las condiciones, las necesidades y las previsiones, a corto y medio plazo, han cambiado desde el 2008 y no se parecen, ni de lejos, con lo que existe en la actualidad. Y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vuelvo a coincidir que el Plan General de Ordenación Urbana, claro que es un instrumento político, desde el que el equipo de gobierno plantea su desarrollo y su plan de ciudad. Tenemos unos planes parciales y esos planes parciales acorde a las calificaciones que plantea el Plan General vigente, nos gusten, más o menos, y no somos quienes para oponernos a reformas que, bueno, pues en lo que decimos, cumplen con las calificaciones que tienen los suelos de este Plan General, aunque es verdad que no tenga nada que ver con lo que había hace 13 años. Aquí se plantea un número de viviendas importante en este desarrollo del plan parcial, que nos puede parecer excesivo para lo que puede ser la demanda que existe en la actualidad, también establece un número de vivienda protegida, que es importante, que es importante y que hace falta y coincido totalmente la Portavoz de Ganemos que este Ayuntamiento no puede dilatar más el desarrollo de un plan municipal de vivienda, un plan municipal de vivienda que amplíe el parque de vivienda protegida, sobre todo, en alquiler, teniendo en cuenta los precios de alquiler que tenemos en esta ciudad, los precios de alquiler que son de los más altos proporcionalmente de toda España y que, además, no sólo no bajaron en lo que es esta pandemia, sino que se ha producido un ligero repunte en los precios de alquiler. Creo que tenemos una obligación como Administración pública para favorecer el acceso a la vivienda de las personas más necesitadas y hacerlo, pero, también yo pediría al equipo de gobierno que acompañarán, como ha dicho la Portavoz de Vox, la actividad pública con la iniciativa privada, porque si bien es cierto que no podemos oponernos a unas revisiones que están acordes con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, lo que no podemos es desarrollar y desarrollar y aceptar el desarrollo de planes parciales, que ya hemos aprobado unos cuantos y que se han quedado en eso, en el desarrollo, porque no se han hecho viviendas, no se han acometido las urbanizaciones y la Administración local, que tiene la obligación, por un lado, de desarrollar el suelo industrial o el suelo calificado para actividad económica y, por otro lado, promover políticas para que la gente se pueda quedar a vivir en la ciudad, tendremos que acompañarlo, no sólo es facilitar la iniciativa privada, sino desde el Ayuntamiento y desde la Administración pública, acompañar esa iniciativa privada para favorecer las condiciones de desarrollo personal y profesional de los jóvenes que se nos están yendo. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Iniciamos el segundo turno de intervención, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Yo creo que he justificado suficientemente mi argumentación, pero quería responderle al Sr. Concejal de Urbanismo que no se trata tanto de intervenir como de limitar la construcción desmedida cuando no es en absoluto necesaria. Y, respecto a la última propuesta de modificación del Plan General, decirle que todavía no están modificados esos artículos y tampoco los del arbolado y que me parece una desfachatez decir que con esta modificación se va a proteger más al arbolado, cuando lo que realmente hace falta es un mantenimiento general de todo el arbolado de esta ciudad. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención, la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Quizá D. Luis hay una importante diferencia de actitud entre el grupo popular y el grupo Vox y es que el planteamiento general que ustedes hacen es, o no hacer nada o esperar o referirse exclusivamente a los criterios técnicos, como si no hubiera aquí una decisión política que adoptar. Y yo creo que ustedes olvidan que la gran diferencia entre la gente que está fuera de esta Casa y los veinticinco que nos sentamos aquí, es que nosotros nos tenemos que anticipar a sus necesidades, anticipar a todo lo que quieren o pueden o necesitan o van a plantear para el desarrollo de las vidas de los miles de familias que habitan en esta ciudad. Nuestra obligación como políticos es anticiparnos. Y si ahora mismo hay una cosa que está clara y que otras administraciones sí que están haciendo y que otros partidos políticos sí que estamos haciendo, es que, evidentemente, el coronavirus ha cambiado muchos hábitos y muchas circunstancias, pero nuestra obligación, como políticos, es saber qué es lo que hay que hacer y empezar a poner ya, ya, la maquinaria a funcionar, para que cuando sea y las aguas vuelvan al cauce, como va a ser un cauce distinto, tendrá que haber mecanismos necesarios para que, en este caso, la ciudad de Palencia encuentre un desarrollo, porque estamos corriendo el riesgo de volver a perder otra vez otro tren y Palencia ha perdido demasiados trenes, demasiados trenes, y, probablemente, es una de las provincias que está en más declive de toda España. Así que, sería muy deseable que dejaran de dar tantas vueltas a todo, que dejaran de marear la perdiz en todo y que, de una vez, pues acepten la responsabilidad de tirar de este carro, porque da la sensación de verdad que están aquí encantados de conocerse, pues esperando a que vengan las elecciones y de elección en elección la ciudad va al ritmo de lo que marcan los ciudadanos que están ya, entendemos nosotros, un poco hartos de cómo funciona este Ayuntamiento. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Segunda intervención de D. Luis Fernández, dos minutos y medio. Adelante D. Luis.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Empezando por la antigua intervención de D^a Sonia Lalanda, a veces es contradictorio lo que usted está comentando. O sea, por un lado, dice, anticiparnos a las cosas desde el Área de Urbanismo para que no se produzcan problemas. Quiero decir, si yo me anticipo en revisar un plan general, yo ya le digo como urbanista que tardamos más de cuatro años en sacar adelante un plan parcial. Eso ya me contará qué anticipación es. Por eso, precisamente, hemos hecho una modificación puntual de determinados artículos que son aquéllos que nos permiten sacar adelante las cosas ahora por los problemas que la normativa que nosotros tenemos nos impide desarrollar, o sea, a mí me hace gracia cuando dicen que no somos ambiciosos en no iniciar la revisión del Plan General, pero ya he manifestado cuál son los dos impedimentos que ahora no aconsejan, al menos, tirar para adelante con eso, pero sí que desde el Área de Urbanismo lo que sí queremos es que la actividad no se pare y, precisamente, ése es el motivo de modificaciones puntuales de determinados artículos, que yo lo único que dije a los técnicos del Ayuntamiento, oye, decidme, qué artículos tenéis dudas de interpretación para no impedir o dificultar, precisamente, el desarrollo de la actividad, al menos, la actividad urbanística y constructora de la ciudad. Y, cuando me dicen cosas, como, por ejemplo, lo de la altura de las entreplantas y todas estas cosas y tal, y, por otro lado, están diciendo que si una oferta más grande de que el Ayuntamiento haga viviendas y tal. Precisamente, por un principio elemental de economía de medios, el utilizar aquellas cosas que están ya construidas por un plan general del 92, que no se van a poder volver a hacer, como, por ejemplo, son las entreplantas existentes en gran parte del casco histórico, del casco histórico, esas entreplantas son una reutilización, es un principio de economía de medios, si hay algo que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tenemos que sacar, darle una solución, o, si quieren, les dejamos para conejeras, dejamos las entreplantas que tiene ahora, y, precisamente, el poder abaratar la oferta de vivienda, podría esa solución dar una oportunidad a sacar más viviendas al mercado, que eso es lo que realmente abarata el coste de las cosas, o sea, si yo saco de golpe 15, 100 o 50, no sé las que habrá, viviendas en entreplantas, porque no lo impiden ni el código técnico, lo está pidiendo simplemente un artículo de nuestro Plan General y cuando me dicen que es que si las alturas, vamos al artículo, a la orden de higiene de 1944, de que reducimos la altura de las viviendas a infraviviendas, digo, oiga usted, que yo sepa, que yo sepa, el propio Plan General nuestro establece una altura mínima de vivienda con zonas con 2,20 de altura mínima, que eso es lo mínimo que estamos pidiendo ahora. Son elementos ya contruidos, con una norma que cumple con el código técnico, porque no hay limitación en cuanto a la altura y que no me digan que no se puede hacer, porque en todas las casas, hoy, con nuestras normas, tenemos aseos y cocinas con esa altura, con lo cual, pues no sé de qué están hablando de infravivienda, es un principio de economía para poder sacar adelante algo que tenemos y que no sabemos qué solución darle. Si alguno me dice qué solución le podemos dar al actual parque de entreplantas vacías que hoy día tenemos, pues me lo digan. Y lo mismo pasa como con los garajes, con los garajes lo que se trata es de ver qué fórmulas le podemos habilitar, sin que ello suponga una revisión de Plan General, qué fórmulas podemos habilitar si con la normativa que tenemos ahora, poder ofrecer una posibilidad de incrementar el parque de garajes, dentro de las propias casas, porque la idea, por lo menos de este Concejal y del grupo mío, es intentar recuperar la ciudad para los ciudadanos y, en lo posible, suprimiendo las plazas de aparcamiento de las calles, porque la calle tiene que ser para los ciudadanos. Ésa es la idea.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Iniciamos la votación circunscrita al punto... Perdón, efectivamente, queda la segunda intervención del Partido Socialista. Sí es cierto que lo que hoy estamos y lo que se somete al dictamen del Pleno, no es tanto las diferentes opiniones, con respecto a las modificaciones del Plan General y las necesidades que se están realizando, sino lo que es la propuesta de aprobación definitiva del sector urbanizable, el SUZ-7R, entonces, en la medida que pueden circunscribir el debate al asunto, pues, preferiblemente. Tiene la palabra en su segunda intervención el Partido Socialista, D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Claro, pero dígaselo al Concejal del equipo de gobierno, porque ha utilizado su segunda intervención para contestar dos de las alegaciones del grupo socialista a la última modificación del Plan General, resulta paradójico que tengamos que traer otros puntos del orden del día para saber qué opinan ustedes de nuestras alegaciones, cuando aún estamos esperando su respuesta a las alegaciones del plan de La Dársena, se ha adelantado usted y nos ha contestado antes a las alegaciones recientemente presentadas, que a lo que llevamos meses esperando que ustedes se dignen a contestar. Oiga, pues si analiza un poco el discurso que ha hecho, puede resultar hasta un poco hiriente. Dice, no ustedes nos piden que ampliemos la oferta de viviendas, pero, a la vez, no nos dejan que rebajemos lo que, a nuestro juicio, es una rebaja en la calidad de la vivienda. Claro, quien tenga dinero, que se vaya y se pueda comprar una vivienda con una altura de 2,50 y a los que no tienen, pues, bueno, pues les dejamos esas construidas, que,

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



bueno, pues en 2,20 que se apañen ¿no? Ése es su discurso y eso es lo que subyace de su discurso y en ese discurso no nos va a encontrar. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a la Portavoz socialista. Finalizadas las intervenciones, dictaminamos sobre el punto número cuatro del orden del día. Iniciamos la votación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial del planeamiento de referencia:

“1º.- Con fecha 20/12/16 se presenta la versión del documento de Plan Parcial del Sector SUZ- 7-R, redactado por D. Francisco Javier Doyague Tejedo, para la tramitación de la aprobación inicial.

Hasta esa fecha se han ido presentado varias versiones del documento que se han ido subsanando de acuerdo con los requerimientos municipales.

2º.- El Plan Parcial es el instrumento de desarrollo del Planeamiento General que tiene por objeto establecer la ordenación detallada del Sector de Suelo Urbanizable Residencial SUZ-7-R del P.G.O.U. de acuerdo con el art. 46 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, arts. 137 y 140 del RUCyL, Decreto 22/2004, de 29 de enero y la ficha contenida por el propio P.G.O.U. para dicho Sector.

3º.- La Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, Jefe del Servicio de Urbanismo, informa favorablemente, con fecha 15 de junio de 2017, el referido documento, resumiendo las principales características del Plan Parcial, concluyendo que el mismo está completo, cumple lo establecido con el artículo 142 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, y reúne condiciones para su aprobación inicial, sin perjuicio del trámite ambiental oportuno y de la subsanación de las deficiencias indicadas en el informe.

El Plan Parcial contiene la siguiente documentación:

1. Tomo. Texto que incluye:
*MEMORIA INFORMATIVA
MEMORIA VINCULANTE
NORMATIVA URBANÍSTICA
ANEXOS – Datos sintéticos del plan parcial.
ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTUACIÓN
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA*
2. Planos.
*PI-01- Situación y Clasificación.
PI-02- Ordenación según Plan General.
PI-03-Levantamiento topográfico.
PI_04- Plano de estructura de la propiedad.
PI-05- Edificaciones, usos, infraestructuras y vegetación.
PI-06- Dotaciones urbanísticas.
PO-01.1 - Calificación urbanística distribución de usos e intensidades
PO-01.2 - Calificación urbanística distribución de usos e intensidades*

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- PO-02- Zonificación: reservas ELP y Equipamientos
- PO-03.1 – Red viaria: alineaciones y rasantes
- PO-03.2 – Red viaria: aparcamientos, transporte público y gestión de residuos.
- PO-04.1 – Servicios urbanos: Saneamiento
- PO-04.2 – Servicios urbanos: Pluviales
- PO-04.3 – Servicios urbanos: Abastecimiento
- PO-04.4 – Servicios urbanos: Electricidad
- PO-04.5 – Servicios urbanos: Alumbrado público
- PO-04.6 – Servicios urbanos: Telecomunicaciones
- PO-04.7 – Servicios urbanos: Instalaciones de gas
- PO-05 – Delimitaciones de unidades de actuación.
- PO-05.1 – Desvío colada Villalobón según ejecución U.A.
- PO-06 – Edificación orientativa

4º.- El Sector 7-R del Suelo Urbanizable del P.G.O.U. vigente de Palencia, está situado al nordeste del término municipal, al mismo se accede desde su lado oeste a través de la Avda. de la Comunidad Europea. Linda por su lado norte con el municipio de Villalobón, por su lado noroeste linda con el UZPI 3-R, al lado sureste se encuentra el Cementerio de la Ciudad, existiendo una infraestructura hidráulica, la acequia de Palencia, que separa ambas piezas del territorio. La delimitación exacta se detalla en el plano.

5º.- Según consta en la memoria informativa, el sector tiene una superficie total, según levantamiento topográfico, de 187.980,57 m²:

superficie neta del sector	144.478,27 m ²
sistemas generales adscritos exteriores:	
SG I.14	5.384,30 m ²
SG E-8	38.118,00 m ²

frente a los 186.741,00 m² que figuraban en la ficha incluida en el Plan General):

superficie neta del sector	143.353,00 m ²
sistemas generales adscritos exteriores:	
SG I.14	5.270,00 m ²
SG E-8	38.118,00 m ²

6º.- El informe de la Arquitecta Municipal contiene unos cuadros numéricos resumen del documento, que recogen, entre otros, los siguientes datos en cuanto al cumplimiento de los parámetros de ordenación general y local:

- Edificabilidad de las parcelas residenciales (91.021.31 m²),
- Edificabilidad para otros usos (10.113,48 m²).
- Número total de viviendas: 794,64 viv. 187.980,57 m²,
- Reserva de vivienda protegida 34% de la edificabilidad residencial (30.947,24 m²).

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
07/10/2021

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
06/10/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Asimismo, el informe incluye los siguientes datos del cumplimiento de las determinaciones de ordenación detallada, de conformidad con el art. 140 del RUCyL, aunque debe subsanarse las deficiencias que se indican en el informe y que se recogen en la propuesta de aprobación inicial.

-Calificación urbanística: se asigna uso pormenorizado a cada parcela resultante, edificabilidad, tipología y ordenanza para cada uno de los usos, por lo que está correctamente definida la calificación urbanística. Las alturas de fachadas cumplen los 3/2 de la distancia a la fachada más próxima. (art.103 del RUCyL).

-Reservas para sistema local de vías públicas y servicios urbanos: aparcamientos, 2 plazas por cada 100 m²c, al menos la mitad de uso público ≈ 2.023 plazas, al menos 1.012 de uso público. Se reservan 1.020. (art.104 del RUCyL).

Las ordenanzas regulan la previsión de plazas por usos, por lo que se llega a las 2.031 (páginas 43, 44, 86 y 89). La reserva es correcta.

En lo referido a los servicios urbanos, se han definido en los planos de distribución de agua potable, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas (PO.04.1. saneamiento, PO.04.2. pluviales, PO.04.3. abastecimiento, PO.04.4. electricidad, PO.04.5. alumbrado público, PO.04.6. telecomunicaciones, PO.04.7. instalación de gas).

-Reservas para el sistema local de Espacios Libres de Uso Público: 20.485,41 m² (reserva legal 20.226,96 m², 20 m² de suelo por cada 100 m²c, con un mínimo del 10% del sector, art. 105 del RUCyL) supera la reserva legal.,

-Reservas para el sistema local de Equipamiento público: 41.960,92 m², (reserva legal mínimo 15.170,22 m² 15 m² de suelo por cada 100 m² construibles, con un mínimo del 5% de la superficie del sector, art. 106 del RUCyL) supera ampliamente la reserva legal.

-Determinación del aprovechamiento medio: Se han seguido las reglas que figuran en el artículo para la determinación del aprovechamiento medio; el cálculo deberá ajustarse a los valores de edificabilidad corregidos, aunque el resultado es prácticamente igual, 0,495865. (art.107 del RUCyL)

-Delimitación de unidades de actuación (artículo 108)

Se propone la delimitación de dos unidades de actuación, que se consideran correctamente delimitadas,

	Sist.Gral.ext.	SUPERFICIE	Superf.Total	Vía Pec.(D.P.Preex.) Superf.sin Apvto	APVTO U.E.
UE-1	35.526,92	83.230,97	118.757,89	678,00	59.241,12
UE-2	7.975,38	61.247,30	69.222,68	793,80	33.277,08
	43.502,30 m²	144.478,27 m²	187.980,57 m²	1.471,80 m²	92.518,20 m²

Se incluye una justificación del equilibrio en la delimitación de unidades.

7º.- El Plan de Etapas, incluye una única etapa, de 8 años, iniciándose el computo del plazo, a partir de la entrada en vigor del plan parcial.

8º.- Se realiza un estudio económico financiero con evaluación de la ejecución de las obras de urbanización y la implantación de los servicios, que se estima en 6.495.717,21

Firma 2 de 2
Alcalde Presidente
07/10/2021
Mario Simón Martín
Firma 1 de 2
Secretario General
06/10/2021
Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



€, con unos costes totales estimados en 7.347.178,95€ incluyendo otros gastos de urbanización (como redacción de los correspondientes proyectos, anuncios, estudios necesarios, etc...).

Se incluye, asimismo, el informe de sostenibilidad económica que pondera el impacto de la actuación urbanística en la Hacienda Local, que incluye, el coste de implantación de los sistemas generales exteriores, que asciende a 2.017.392,76€, los costes del mantenimiento de los viales e infraestructuras (341.164,67 €) así como los diferentes ingresos por la ejecución urbanística y edificatoria, (cesiones de suelo y licencias de obras (7.272.959,09€), ingresos por IBI (866.092,54 €).

9º.- El Plan Parcial contiene las Ordenanzas particulares de cada una de las zonas previstas en la ordenación (residencial colectivo en bloque, residencial colectivo en torre, terciario privado, equipamientos, viario y espacios libres).

10º.- Vía Pecuaría: en la memoria informativa del Plan Parcial se recoge que el sector está atravesado de norte a sur por una vía pecuaría. Dicha vía aparece en el catálogo de la administración regional con una superficie de 2.994,- m² (499,- m de longitud y 6,- m, de anchura), según el levantamiento topográfico es de 1.471,80 m². En la ordenación propuesta en el plan parcial, se opta por un trazado paralelo a la acequia reservándose una superficie superior a la existente y a la catalogada, 4.019,73 m², de los que parte discurren por el SGE-8, en concreto 2.215 m², y parte por la red viaria, otros 1.804,73 m². Esta propuesta deberá ser informada favorablemente por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, además de realizar los trámites oportunos para el cambio de trazado.

11º.- Acequia de Palencia: está vinculada al Sector, aunque no dentro de los límites del mismo, es colindante. En la Memoria informativa del plan parcial se incluye que tanto la acequia como los caminos de sirga de la misma quedarán perfectamente comunicados y accesibles desde el ámbito del sector, como un complemento a las dotaciones locales de espacios libre, ayudando a integrar éstas en el sistema de espacios libres periurbanos de la ciudad previstos por el Plan General.

12º.- Trámite Ambiental: En su momento, con la decisión motivada dictada por resolución de la Delegación Territorial de Palencia de 24/02/11, que contenía la determinación del alcance del estudio de impacto ambiental, se inició el correspondiente procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Consultado con el Servicio de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, actualmente encargada de la tramitación de estos expedientes, al encontrarse archivado dicho procedimiento y a la vista de que la normativa ambiental reguladora se ha modificado, lo que procede es iniciar el procedimiento establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Estas circunstancias se han notificado con fecha 24/03/17, a los promotores del plan parcial, indicando que deberán presentar con la solicitud de inicio de "evaluación ambiental estratégica simplificada", un documento ambiental estratégico que deberá contener al menos la información señalada en el art. 29.1 de la citada Ley 21/2013, que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



será remitida al órgano ambiental junto con el documento de plan parcial a fin de que emita el informe ambiental estratégico, regulado en el art. 31 de la misma.”

1.

2º.- Aprobación inicial:

Por resolución de la Alcaldía Presidencia nº 7502 de 03 de agosto de 2017, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector de suelo urbanizable “SUZ-7R” del P.G.O.U. de Palencia. promovido por Promociones Calle Casañe, S.L., Promostar, 2007, S.L. y D. Juan Carlos González Sánchez y elaborado por el Arquitecto D. Francisco Javier Doyague Tejedo, debiendo subsanar, de conformidad con el informe técnico de fecha 15/06/17, antes de la aprobación definitiva, las siguientes deficiencias que contenía el documento:

-En los parámetros de ordenación general y local:

Se observan valores que difieren, en una pequeña cantidad, puesto que la edificabilidad residencial total es 91.021,31 m²e residenciales, la edificabilidad VCP es 30.947,40 m², la edificabilidad de VCL es 60.074,06 m² y la de O.U. es 10.113,48 m² (pág. 43, 56 y planos), además de incorporar el número mínimo de viviendas e incluirse en cada parcela (total 650 viviendas mínimo).

-En los parámetros de ordenación detallada (arts. 101 a 108 del RUCyL):

-Calificación urbanística (art. 103):

Las alturas de fachadas cumplen los 3/2 de la distancia a la fachada más próxima. Deberá incorporar esta limitación de altura en el documento.

-Reservas para el sistema local de vías públicas y servicios urbanos (art. 104):

Se analizan los movimientos de población y mercancías derivados del desarrollo del sector (páginas 61 a 68). Deberían añadirse los esquemas a color.

Se observa un error en la referencia al plano de red viaria pág. 44, es el PO.03.1 y PO.03.2 y debería añadir a las ordenanzas de equipamientos la reserva de plazas de aparcamiento, o una remisión a lo regulado en la normativa del PGOU/2008.

No se ha reflejado en planos la red exclusiva de transporte público que se indica en la página 64, ni lo referido a movilidad peatonal de la pág. 67.

En el plano PO.03.2 sobre aparcamientos, transporte público y gestión de residuos faltan los datos de los dos últimos conceptos. El trazado de recorridos sobre los espacios libres sólo debería ser peatonal y, a lo sumo, ocasionalmente para vehículos de emergencias o de mantenimiento, no de tránsito de residentes o usuarios. Deberá reflejarse lo indicado en el plano de viario.

Se incluyen las consultas a las empresas de servicios como anexo: Aquagest, Iberdrola, Telefónica. Faltan por incluir las relacionadas en la pág. 41 y 42, si han respondido.

-Reservas para el sistema local de espacios libres públicos (art. 105):

Firma 2 de 2
Alcalde Presidente
07/10/2021
Mario Simón Martín
Firma 1 de 2
Secretario General
06/10/2021
Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Debe incluirse en la ordenanza de espacios libres un índice de permeabilidad, o porcentaje de superficie destinada a la plantación de especies vegetales, superior al 50% y reservar zonas para juego infantil de superficie no inferior a 200 m².

-Determinación del aprovechamiento medio (artículo 107):

Se han seguido las reglas que figuran en el artículo para la determinación del aprovechamiento medio; el cálculo deberá ajustarse a los valores de edificabilidad corregidos según se ha indicado antes, aunque el resultado es prácticamente igual, 0,495865.

-Delimitación de unidades de actuación (artículo 108):

Se propone la delimitación de dos unidades de actuación, que se consideran correctamente delimitadas, si bien debe ajustar los aprovechamientos según se ha indicado anteriormente.

Debe tenerse en cuenta que el abastecimiento, la electricidad, teléfonos y gas de la U.E. 1 debe resolverse en su totalidad con el desarrollo de la citada unidad, sin depender de la U.E. 2, para posibilitar su ejecución autónoma, incluir el cálculo del aprovechamiento medio de cada una de las unidades de actuación y revisar los cuadros con el resumen de asignación de superficies de las dos unidades porque no coinciden en planos y memoria (asignación de superficie de viales, vía pecuaria...)

-Deben suprimirse en el documento las referencias a la vivienda joven y al artículo 86.bis.4 del R.U.CyL., la referencia en la pág. 56 a equipamiento privado debería ser exclusivamente a uso terciario, se debería Incluir en la ordenanza de equipamientos la reserva de plazas de aparcamiento que regula el PGOU/2008 y la justificación del cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

-En cuanto al nuevo trazado de la vía pecuaria: deberá ser informada favorablemente por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y realizar los trámites oportunos para el cambio de trazado.

-Actualizar algunas de las referencias normativas, así como lo relativo al trámite ambiental.

El acuerdo de aprobación inicial fue notificado, tanto a los redactores del documento como a sus promotores.

3º.- Informes previos:

Con fechas 28/07/17 y 31/07/17, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre informes previos en el

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. 31/07/17.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. 31/07/17
- Subdelegación del Gobierno. 28/07/17
- Diputación Provincial. 28/07/17
- Confederación Hidrográfica del Duero. 31/07/1
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. 31/07/17
- Servicio Territorial de Medio Ambiente. 28/07/17

Recibiéndose los siguientes:

-Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. 29/08/17. Favorable.

-Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. 06/10/17. Procede continuar con la tramitación, debiendo subsanar las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo. El informe se comunica a los redactores y a los promotores el 17/10/17 para que procedan a su corrección. Se ha procedido a su subsanación en el documento presentado para la aprobación definitiva.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. 26/10/17. No necesita informe de la Comisión, al no incidir en área afectada por BIC.

-Confederación Hidrográfica del Duero. 15/11/17. Favorable.

-Servicio Territorial de Medio Ambiente. Remiten a Impacto Ambiental. Adjuntan informe de 02/03/11 (amplitud y nivel de detalle del estudio de impacto ambiental) así como informe de 31/07/17 figuras con protección específica. El informe se notifica a los redactores y promotores para su conocimiento y efectos. Se ha tramitado evaluación ambiental estratégica.

-Diputación Provincial. No consta, no se ha emitido el correspondiente informe en plazo, 3 meses según establecía el artículo 9 de la citada Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, de aprobación de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose favorable el mismo de conformidad con el artículo 10 de la misma Orden.

-Subdelegación del Gobierno. 17/10/17. Favorable. No afecta a infraestructuras básicas.

4º.- Información pública:

El Plan Parcial aprobado inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 155 de 14 de agosto de 2017, en el tablón de anuncios con fecha y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 8 de agosto de 2017, respectivamente y en el periódico "Diario Palentino", con fecha de 9 de agosto de 2017, por plazo de dos meses, no habiéndose

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma, según consta en el certificado emitido con fecha 20 de septiembre de 2017.

5º.- Documento aprobación definitiva:

Con fecha 15/12/2020, se presenta el documento para la aprobación definitiva, junto con un anexo en el que se relacionan las subsanaciones introducidas.

Con fecha 27/08/2021 se emite informe por la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se relacionan las deficiencias, que contenía el documento aprobado inicialmente con fecha 3/08/17, y que han sido subsanadas en el documento presentado para aprobación definitiva, tanto las indicadas en los informes técnicos municipales como las indicadas en el informe de la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Asimismo, el informe contiene un resumen de los datos del plan parcial, concluyéndose que el mismo está completo y correcto y puede someterse a aprobación definitiva.

6º. Vía Pecuaria:

En la memoria informativa del Plan Parcial se recoge que el sector está atravesado de norte a sur por una vía pecuaria, bien de dominio público de la Comunidad Autónoma. Dicha vía aparece en el catálogo de la administración regional con una superficie de 2.994,- m² (499,- m de longitud y 6,- m, de anchura), según el levantamiento topográfico es de 1.471,80 m². En la ordenación propuesta en el plan parcial, se opta por un trazado paralelo a la acequia reservándose una superficie superior a la existente y a la catalogada, 4.019,73 m², de los que parte discurren por el SGE-8, en concreto 2.215 m², y parte por la red viaria, otros 1.804,73 m².

En la página 55 de la memoria vinculante se incluye el plano PO.03.2, donde se ve en color verde por donde se desarrolla el nuevo trazado de la vía pecuaria, señalándose que el firme será de zahorras naturales.

En el acuerdo de aprobación inicial del plan parcial se indicaba que este nuevo trazado de la vía pecuaria, debía ser informado favorablemente por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, además de realizar los trámites oportunos para el cambio de trazado.

A la vista de que el documento presentado para la aprobación definitiva no incluía dicho informe, se solicitó con fecha 08/02/2021 al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, autorización para la modificación del trazado de la vía pecuaria.

Con fecha 08/03/2021, se ha recibido el informe favorable del S.T. de Medio Ambiente de Palencia, en el que se señala que *“no se ha observado ningún impedimento para su realización en relación a la posible afección a vías pecuarias, en aplicación de la previsto en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias”*, *“informando favorablemente la modificación del trazado de la vía pecuaria “Colada de Villalobón”, según figura en la documentación presentada, como garantía suficiente del tránsito de*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los ganados en condiciones de rapidez y comodidad”, indicando que la conservación y el mantenimiento de la infraestructura proyectada, corresponderá al órgano solicitante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La competencia para la aprobación definitiva del presente plan parcial, corresponde al Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el artículo 163. b) 1º del RUCyL, siendo atribución del Pleno Municipal, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que dispone que es competencia del Pleno Municipal, “la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2.11 de la LBRL, no se precisa quorum de mayoría absoluta, al ser el plan parcial un instrumento de planeamiento de desarrollo, bastando por lo tanto el de mayoría simple.

En cuanto al plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 del RUCyL el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación definitiva, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, cuyo anuncio se insertó en el BOCyL nº 155 de 14 de agosto de 2017, habiendo transcurrido el plazo indicado.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: Aunque la ficha incluida en el Plan General de Ordenación Urbana, correspondiente al Sector SUZ 7-R, señala como pública la iniciativa para la formulación del plan parcial, los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, legitima a los particulares para la elaboración del planeamiento urbanístico.

El Presente Plan Parcial ha sido elaborado por D. Francisco Javier Doyague Tejado y D. José Antonio Villahoz Monge, estando promovido por Promociones Calle Casañe, S.L., Promostar 2007 S.L. y D. Juan Carlos González Sánchez.

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUARTO.- Contenido: En cuanto al contenido del proyecto, el artículo 51 de la LUCyL y el artículo 142 del RUCyL determina que: *“Los planes parciales deben contener todos los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones, según las diferentes posibilidades señaladas en los artículos anteriores. En todo caso deben contener un documento independiente denominado Memoria vinculante, donde se expresen y justifiquen sus objetivos y propuestas de ordenación, haciendo referencia al menos a los aspectos citados en el art. 136.1. Los Planes Parciales en sectores de suelo urbanizable donde aún no haya sido establecida la ordenación detallada deben incluir además los documentos citados en el art. 136.2*

El Plan Parcial contiene la siguiente documentación:

1. Tomo. Texto que incluye:

DI-MI MEMORIA INFORMATIVA
 DN-MV MEMORIA VINCULANTE
 DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA
 ANEXOS – Datos sintéticos del plan parcial.
 ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y VIABILIDAD ECONÓMICA
 DE LA ACTUACIÓN
 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

2. Planos.

Planos de información:

PI-01- Situación y Clasificación.
 PI-02- Ordenación según Plan General.
 PI-03- Levantamiento topográfico.
 PI_04- Plano de estructura de la propiedad.
 PI-05- Edificaciones, usos, infraestructuras y vegetación.
 PI-06- Dotaciones urbanísticas.

Planos de ordenación:

PO-01.1 - Calificación urbanística: Usos e intensidades
 PO-01.2 - Calificación urbanística: Usos e intensidades
 PO-02- Zonificación: reservas ELP y Equipamientos
 PO-03.1 – Red viaria: alineaciones y rasantes
 PO-03.2 – Red viaria: aparcamientos, transporte público y gestión de residuos.
 PO-04.1 – Servicios urbanos: Saneamiento
 PO-04.2 – Servicios urbanos: Pluviales
 PO-04.3 – Servicios urbanos: Abastecimiento
 PO-04.4 – Servicios urbanos: Electricidad
 PO-04.5 – Servicios urbanos: Alumbrado público
 PO-04.6 – Servicios urbanos: Telecomunicaciones
 PO-04.7 – Servicios urbanos: Instalaciones de gas
 PO-05 – Delimitaciones de unidades de actuación.

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de 27/08/2021 se considera que el documento de plan parcial está completo y correcto.

QUINTO.- Trámite Ambiental: De acuerdo con los Artículos 52.bis de la LUCyL y 157del RUCyL, “*serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental*”.

La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El presente Plan Parcial está incluido en el ámbito de aplicación del art. 6 de la citada Ley 21/2013. Considerando el procedimiento a seguir el establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la citada Ley, de evaluación ambiental estratégica simplificada, sin perjuicio de que el órgano ambiental, en el transcurso del procedimiento, pueda determinar que debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria, regulado en el Título II, Capítulo I, Sección 1ª, de la Ley.

Por ORDEN FYM/866/2018, de 23 de julio, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, resuelve:

Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico del plan parcial del sector de suelo urbanizable SUZ-7R del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, promovido por PROMOSTAR, S.L., PROMOCIONES CALLE CASAÑÉ, S.L. y HNOS. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se tenga en cuenta el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.

Esta Orden fue publicada en el BOCyL nº 150 de 3 de agosto de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el art. 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el “*supuesto de que el plan o programa no tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico*”, como es el del presente Plan Parcial, el informe ambiental estratégico sigue vigente y producirá los efectos que le son propios, al no haber transcurrido, una vez publicado, en este caso en el Boletín Oficial de Castilla y León, el 3

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de agosto de 2018, el plazo máximo de cuatro años desde su publicación, *sin que se haya procedido a la aprobación del plan o programa.*

SEXTO. - Vía pecuaria: La normativa reguladora de las vías pecuarias en la Comunidad de Castilla y León, es la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias. El artículo 2 establece la naturaleza jurídica de las mismas: *“Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalineables, imprescriptibles e inembargables.*

Como se recoge en el antecedente de hecho 7º del presente informe, en la memoria informativa del Plan Parcial se recoge que el sector está atravesado de norte a sur por una vía pecuaria, bien de dominio público de la Comunidad Autónoma, optándose en la ordenación propuesta por la modificación de su trazado.

Con fecha 08/03/2021, se ha recibido el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, en el que se señala que una vez estudiada la misma, *“no se ha observado ningún impedimento para su realización en relación a la posible afección a vías pecuarias, en aplicación de lo previsto en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias”, “informando favorablemente la modificación del trazado de la vía pecuaria “Colada de Villalobón”, según figura en la documentación presentada, como garantía suficiente del tránsito de los ganados en condiciones de rapidez y comodidad”,* indicando que la conservación y el mantenimiento de la infraestructura proyectada, corresponderá al órgano solicitante.

SEPTIMO.- Tramitación: El art. 55.2 a) de la LUCyL y el 163 y 165 del RUCyL, regulan la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, señalando que la aprobación definitiva de los planes parciales y de los planes especiales que se ajusten a las previsiones del planeamiento general corresponde, en los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con plan general de ordenación urbana, al Ayuntamiento que deberá resolver sobre la misma, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación inicial del presente plan parcial se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 155 de 14 de agosto de 2017, en el tablón de anuncios con fecha 8 de agosto de 2017 y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 8 de agosto de 2017, respectivamente y en el periódico “Diario Palentino”, con fecha de 9 de agosto de 2017, por lo que debería haberse adoptado el acuerdo de aprobación definitiva del mismo antes del día 14 de agosto de 2018.

El artículo 166 del RUCyL, regula la aprobación definitiva por silencio del planeamiento de desarrollo, elaborado por otras administraciones o por particulares, estableciendo en su *apartado 1) que “el Ayuntamiento debe resolver sobre la misma y notificar dicha resolución a los interesados, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial o en su caso del anuncio de información pública por iniciativa privada. Transcurrido dicho plazo, los instrumentos de iniciativa pública se entenderán aprobados definitivamente por silencio, siempre que haya tenido lugar la información pública”,* y en su *apartado 2, que “sin perjuicio del transcurso del plazo*

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



citado (antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial), no puede entenderse aprobado definitivamente por silencio ningún instrumento de planeamiento de desarrollo que incurra en algunos de los supuesto previstos en el artículo 162.2:

a) que no contenga todas las determinaciones y documentación exigibles.

b) cuyo procedimiento de elaboración y aprobación no haya cumpliendo lo dispuesto en los artículos 153 a 160, en especial en cuanto al trámite de información pública.

El Plan Parcial del Sector SUZ-7R, es de iniciativa privada y la documentación completa y subsanada no ha sido presentada en el Registro municipal hasta el 15/12/2020, y el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, respecto a la modificación del trazado de la vía pecuaria “Colada de Villalobón”, que atraviesa el ámbito del Sector, se ha recibido con fecha 08/03/2021.

La LUCyL, en su artículo 59 c) regula la subrogación de la Comunidad Autónoma en las competencias municipales de elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico, de oficio o a instancia de quienes se sientan afectados por la inactividad administrativa, “si una vez transcurridos los plazos previstos en los artículos 52, 54, 55 y 56, no se hubieran cumplimentado los trámites establecidos en estos”. El artículo 180 del RUCyL desarrolla este artículo, estableciendo en sus apartados 2) y 3) “que la competencia para acordar la subrogación es del Consejero competente en materia de urbanismo, mediante Orden en la que se indicarán los órganos encargados de ejercer las competencias objeto de subrogación” y que “la subrogación se produce desde que el Ayuntamiento reciba el requerimiento para el envío del expediente”, respectivamente.

En este Servicio municipal no se conoce Orden alguna que acuerde la subrogación ni se ha recibido, hasta la fecha, requerimiento para el envío del expediente.

Por otro lado, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art. 21 establece la obligación de resolver de la Administración “1 La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.”

En consecuencia, aún, después del tiempo transcurrido desde la aprobación inicial, el Ayuntamiento puede continuar con la tramitación del procedimiento y adoptar, en su caso, el acuerdo de aprobación definitiva del plan parcial.

OCTAVO. - Suspensión de licencias. En el acuerdo de aprobación inicial, se suspende de conformidad con lo previsto en los artículos 53 de la LUCyL y 156 del RUCyL, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Parcial. Indicándose que comenzaba la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUZ-7R del P.G.O.U. de Palencia y que se mantendría hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

Por lo cual aunque el instrumento de planeamiento no entre en vigor hasta el día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, la suspensión de licencias ha de entenderse levantada desde el 15 de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



agosto de 2018, por el transcurso del plazo máximo fijado de un año, al haberse producido por la aprobación inicial de un instrumento de planeamiento de desarrollo como es el presente plan parcial (se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 155 de 14 de agosto de 2017)

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra de D^a Sonia Ordóñez Rodríguez, del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUZ-7-R del P.G.O.U. de Palencia promovido por PROMOCIONES CALLE CASAÑE, S.L., PROMOSTAR, 2007, S.L. Y D. JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ, de conformidad con el art. 55.2.a) de la LUCyL y art. 163 y 165 del RUCyL, habiéndose subsanado las deficiencias señaladas en el documento aprobado inicialmente, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

-En los parámetros de ordenación general y local:

-Se incorporan a los planos de ordenación mediante tablas sobre el plano los distintos parámetros numéricos de ordenación detallada, así como el parámetro de número mínimo de viviendas en cada una de las manzanas residenciales: Capítulo VII del Título IV Ordenación Detallada, apartado relativo a regímenes y tipologías de vivienda, páginas 48 y 49, cuadro página 66 y plano PO.01_1.

-Los números finales, reflejados en las tablas del documento, son los siguientes:

	EDIFICABILIDAD		APVTO.	
VCL	60.046,98 m2	65,970 %	60.049,98 m2	64,93 %
VCP	30.974,331 m2	34,030 %	27.376,45 m2	29,60 %
OU	10.113,479 m2		5.056,74 m2	5,47 %
	101.134,79 m2	100,00 %	92.518,20 m2	100,00 %
	Edif. T = 70 m ² /m ² s/Sup. (excl. SG)		101.134,79 m2	
	Edificabilidad residencial		91.021,31 m2	

Imagen del cuadro de reservas, página 37 de la Memoria Informativa.

-En los parámetros de ordenación detallada (arts. 101 a 108 del RUCyL):

-Calificación urbanística (art. 103):

-Se Incorpora la altura máxima de cada edificio en el Plano PO.01_1 de ordenación detallada.

-Reservas para el sistema local de vías públicas y servicios urbanos (art. 104):

-Se ha añadido esquemas a color, páginas 55 y ss.

-Se ajustan las nuevas reservas de plazas de aparcamiento, de 2.031 a 2.028, siendo 1.017 de uso público, frente a las 1.020 del documento de aprobación inicial, que aún supera el mínimo establecido de 2.023, páginas 38 y 48.

-Se aclara lo relativo a la red exclusiva de transporte público que se indica en la página 56-57, y lo referido a movilidad peatonal de la pág. 60.

-Se subsana en planos de ordenación y viario, lo relativo a los datos de transporte público y gestión de residuo y al trazado de recorridos sobre los espacios libres.

-Se mantienen las respuestas a las consultas a empresas de servicios. Se aporta, dentro del apartado de Documentación Complementaria, páginas 105 y ss., la ORDEN FYM/866/2018, de 23 de junio, por la que se formula el informe ambiental estratégico del plan parcial del sector de suelo urbanizable SUZ-7R del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

-Reservas para el sistema local de espacios libres públicos (art. 105):

-Se modifica la superficie de reserva de ELUPS, que pasa de 20.226,82 m2 a 20.485,41 m2.

-Determinación del aprovechamiento medio (artículo 107):

-El aprovechamiento medio finalmente queda en 0,495849, pág. 65 del documento.

-Delimitación de unidades de actuación (artículo 108):

-Se ajustan los aprovechamientos según se ha indicado anteriormente.

Los datos finales, tal como refleja el documento, páginas 50 y 51, son los siguientes:

	Sist. Gral ext.	SUPERFICIE	Superf Total	Vía Pec (D.P.Preex.)	
				Superf sin Apvto	APVTO U.E.
UE- 1	35.526,92	83.230,97	118.757,89	678,00	59.241,12
UE- 2	7.975,38	61.247,30	69.222,68	793,80	33.277,08
	43.502,30 m2	144.478,27 m2	187.980,57 m2	1.471,80 m2	92.518,20 m2

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 06/10/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín 07/10/2021 Alcalde Presidente



	SUP. S. GRAL	SUP. EQUIPA.	SUP. ELP	SUP. VIALES
UE- 1	35.526,92 m2	16.569,14 m2	13.131,92 m2	23.780,49 m2
UE- 2	7.975,38 m2	25.391,78 m2	7.353,49 m2	19.157,13 m2
	43.502,30 m2	41.960,92 m2	20.485,41 m2	42.937,62 m2

	SUP. OU	SUP. VCL	SUP. VCP	SUP. TOTAL
UE- 1	15.232,73 m2	13.506,65 m2	1.010,04 m2	118.757,89 m2
UE- 2	0,00 m2	3.570,00 m2	5.774,90 m2	69.222,68 m2
	15.232,73 m2	15.730,33 m2	8.131,26 m2	187.980,57 m2

Tablas resumen de las unidades de actuación, páginas 50 y 51 de la Memoria Vinculante.

-Se han revisado todos los parámetros numéricos de ambas unidades de actuación, quedando delimitadas cumpliendo las exigencias del art. 108 del RUCyL, verificando a su vez que cada una de las unidades delimitadas es susceptible de ser ejecutada autónomamente.

-Se suprimen las referencias a vivienda joven en todas las ordenanzas reguladas en el Capítulo 3 del T II Ordenación detallada. Ordenanzas, de la DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA, páginas 76 y ss.

-Se aclara que las manzanas de otros usos, con el 10% de edificabilidad, que también se ha ajustado a 10.113,479 m2, son de uso terciario, apartado sobre edificaciones destinadas a otros usos del T II Objetivos y propuestas de la ordenación, página 49.

-Se añade un nuevo capítulo IV Cumplimiento Ley del Ruido de Castilla y León: Estudio acústico del sector Suz_7R en el Título II Determinaciones vigentes páginas 16 a 36.

-En cuanto al nuevo trazado de la vía pecuaria:

-se incluye el informe favorable del 08/03/2021 del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

-Actualizar algunas de las referencias normativas así como lo relativo al trámite ambiental.

-En el T II-Determinaciones vigentes, página 14, se añade la referencia a la ORDEN FYM/866/2018, de 23 de julio, por la que se formula el informe ambiental estratégico del Plan Parcial;

- Se suprimen los artículos que se reproducían de la orden VIV/561/2010;

- Se hace mención a la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Barreras Arquitectónicas.



- Se añade, por ser de aplicación, el Real Decreto Legislativo 1/2003, de 29 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

-Además de los cambios indicados, se añade un plano de ordenación en la serie PO-04, al separar el plano de infraestructura de saneamiento de pluviales.

Segundo. - Notificar el precedente acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación aprobada en soporte informático.

Notificar a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital para su publicidad y demás efectos que procedan; así como a quienes se hayan personado durante el período de información pública y al promotor del plan parcial, de conformidad con lo establecido en el art. 174 b) y c) del RUCyL.

Tercero. - Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175. 1. y 2. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto 4 del orden del día.

MOCIONES. –

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para compensar los efectos del cobro de la ORA en las tardes de San Antolín.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido numerosas las quejas de la ciudadanía palentina en relación al cobro de la ORA en las tardes de las pasadas fiestas de San Antolín, en concreto, por las sanciones recibidas al haber hecho uso de los aparcamientos de la ORA por la tarde, sin abonar el ticket, ya que en las máquinas expendedoras había una indicación que decía que esos días de ferias el aparcamiento por la tarde era gratuito.

El Ayuntamiento ha dicho públicamente que esa gratuidad era sólo para las ferias y fiestas de San Antolín y este año se habían sustituido por una Semana Cultural, cuando las actividades programadas indican que se trataban de unas auténticas fiestas.

La legislación vigente de Consumo contempla que todo aquello que informa sobre un producto o servicio, como precio, información varia, publicidad, etcétera tiene validez. Por lo tanto, mientras la referida información estuvo a la vista de los usuarios, estaba vigente y era de obligado cumplimiento.

Por otra parte, la ordenanza municipal de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial, en su artículo 61 dice que, durante el periodo de fiestas, desde la fecha del pregón popular

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hasta el último día de fiestas según programa, por la tarde no habrá servicio regulado de aparcamiento.

Es sabido que posteriormente se ha retirado la referida información de servicio gratuito durante esas tardes, lo que demuestra claramente el reconocimiento del error.

Si ello se debió a un error del Ayuntamiento o del concesionario del servicio, son ellos los responsables de su error y no pueden ni deben hacérselo pagar a los usuarios, que se limitaron a seguir las instrucciones para aparcar en ese momento.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Palencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

- Que el Ayuntamiento de Palencia devuelva a través de la empresa los importes recaudados por la ORA en el período de las tardes de fiestas entre el 27 de agosto y el 5 de septiembre, bien a la tarjeta de crédito usada a través de la aplicación, bien por los registros de las matrículas o a petición expresa del interesado.

- Que el Ayuntamiento de Palencia no tramite en ningún caso las multas emitidas por no abonar el ticket de la ORA en las tardes de este mismo período señalado.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y, a continuación, iniciamos el turno de mociones. Son tres las mociones presentadas por los grupos políticos al Pleno de la Corporación; la primera y la segunda moción, relacionadas con la ORA, presentadas por el grupo de Ganemos y por el grupo de Vox, por acuerdo de portavoces, se van a exponer por los grupos proponentes y se van a debatir de manera conjunta y, posteriormente, sí que, en base al cumplimiento normativo, pues realizaremos la votación de manera separada y sucesiva. Pues, tiene la palabra en primer lugar, el grupo municipal de Ganemos como grupo proponente. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Bueno, en primer lugar, decir que la ORA ha demostrado no ser una medida adecuada para reducir el aparcamiento en el centro de la ciudad, sino más bien meramente recaudatoria. Y paso a exponer brevemente el contenido de nuestra moción ahora han sido numerosas las quejas de la ciudadanía palentina en relación al cobro de la ORA en las tardes de las pasadas fiestas de San Antolín, todo por las sanciones recibidas al haber hecho uso de los aparcamientos de la ORA por la tarde, ya que las máquinas expendedoras, había una indicación que decía que esos días de ferias el aparcamiento por la tarde era gratuito. El Ayuntamiento dijo públicamente que esa gratuidad era sólo para las ferias y fiestas de San Antolín, cuando las actividades programadas indican que se trataban de unas auténticas fiestas, el Ayuntamiento siguió insistiendo en que se trataba de una semana cultural. Denominación, por cierto, que también ha traído problemas y ha perjudicado a trabajadores del comercio y también a los propios trabajadores del Ayuntamiento que no han tenido jornada reducida. La legislación vigente de Consumo contempla que todo aquello que informa sobre un producto o servicio como precio, información varia, publicidad, etc..., tiene validez. Por lo tanto, mientras la referida información estuvo a la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vista de los usuarios, estaba vigente y era de obligado cumplimiento. Por otra parte, la ordenanza municipal de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial, en su artículo 61, dice que, durante el periodo de fiestas, desde la fecha del pregón popular hasta el último día, según programa, por la tarde no habrá servicio regulado de aparcamiento. Es sabido que posteriormente se ha retirado la referida información del servicio gratuito en los parquímetros durante esas tardes, lo que demuestra claramente el reconocimiento del error. Si ello se debió a un error del Ayuntamiento o del concesionario del servicio, son ellos los responsables de su error y no pueden ni deben hacérselo pagar a los usuarios, que se limitaron a seguir las instrucciones para aparcar gratis en ese momento. Por todo ello, nuestro grupo municipal Ganemos Palencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Que el Ayuntamiento de Palencia devuelva a través de la empresa los importes recaudados por la ORA en el periodo de las tardes de fiestas entre el 27 de agosto y el 5 de septiembre. Y que el Ayuntamiento de Palencia no tramite, en ningún caso, las multas emitidas por no abonar el ticket de la ORA, en las tardes de ese mismo período señalado. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, expone el grupo municipal de Vox y su Portavoz también como grupo proponente de la moción que establece prácticamente los mismos puntos de acuerdo, si bien difiere la exposición de motivos. Tiene la palabra para su exposición D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Bien, la exposición de motivo parte de lo que consideramos que ha sido una decisión adoptada de forma caprichosa y sin medir las consecuencias. La verdad es que cuando nos enteramos, pensábamos que era broma, porque sustituir las ferias y fiestas de San Antolín por la Semana Cultural, pues nos recordaba a las semanas culturales que se hacen en todos los pueblos, en el mes de agosto, para atender y hacer la vida más grata a los pueblos a los veraneantes. Pero, claro, el cambio ya de por sí es peculiar, es como que retrocedemos y dejamos de ser la capital para empezar a ser un pueblo un poco más grande. Y, luego, pues es que han ocurrido cosas que son verdaderamente de chascarrillo, porque el andar tapando con típex los postes de la ORA, es como el chiste de Lepe, de qué se diferencia o cómo se sabe que la pantalla de un ordenador es de Lepe. Pues, porque las correcciones las hacen en la pantalla por típex. Pues, es que es lo mismo. Realmente, parece mentira lo que les cuesta adaptar decisiones en unas cosas y lo frívolamente que las hacen en otras. En este caso, pues no han medido las consecuencias, no las han medido. Bueno, eso puede pasar, cuando uno tiene que tomar decisiones y toma pocas, pues no piensa que, a veces, puede tener consecuencias y, en este caso, pues las ha tenido, las tiene. En lugar de, pues no sé, adoptar una actitud de humildad, y nosotros así lo propusimos cuando se lo planteamos al Sr. Alcalde de salir y reconocer el error, pedir disculpas a los ciudadanos y enmendarlo, enmendarlo, dejando de cobrar por las tardes y paralizando la tramitación de multas, pues, no, no, aquí es mejor, pues mantener y no enmendar. Curiosamente reconocen que las sanciones que se han impuesto de multas, por gente que no las ha retirado en ese momento y se van a tramitar, que, si se va al Juzgado, pues que seguro que les da el Juez la razón. Es que, de verdad, es escandaloso que ustedes obligan a los palentinos a que vayan al Juzgado por 60 € de multa, es hasta inmoral. Es mucho más razonable adoptar los mecanismos internos necesarios en el Ayuntamiento, para que esto no ocurra así, si ya de entrada se sabe que la tramitación de esos expedientes va a concluir con una imposición de una sanción, que se sabe, se dice aquí ya en la Casa, se dice, que esa sanción no tiene razón de ser, porque no tiene fundamento. Por lo tanto, creemos que cuando uno se equivoca, lo reconoce, pide disculpas, enmienda, en la medida de lo posible, porque a mí también un concejal, que está aquí sentado, me ha

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dicho, va, total qué más da que hayan pagado dos euros por poner la ORA, dos euros no van a ninguna parte. Pues, depende de quién tenga que poner esos dos euros y, en todo caso, son suyos, no son nuestros. Así que, mal por haber cobrado. Creemos que quizá, lo mejor, como mucha gente paga a través de las aplicaciones del teléfono, a lo mejor, se pueden devolver las cantidades que se han pagado, todo aquello que son sanciones, que ya estamos hablando de 30, de 60 euros, también se puede llevar a cabo la devolución y para evitar que el Ayuntamiento se colapse tramitando expedientes de imposición de sanciones, que haya de antemano se dice que, efectivamente, tienen todas las de ganar, pues que se estudie la posibilidad para no colapsar los servicios municipales de solicitudes, de alegaciones en expedientes de sanción. Y si con todo y con eso se decide el Ayuntamiento a que la gente reclame, que les pongan un modelo para que tengan que poner el nombre, adjuntar el ticket y firmar y poner el número de cuenta donde quieren que se les haga devolución, porque en otros lugares también están pasando cosas similares y lo están arreglando. No sé por qué en el Ayuntamiento de Palencia todo es más complicado. Solicitamos, por lo tanto, que se establezca el mecanismo necesario para devolver lo cobrado en las tardes en la Semana Cultural, en concepto de aparcamiento de ORA o de sanción a los usuarios que hayan pagado por la vía de la aplicación informática en su teléfono o que lo puedan acreditar por el ticket de estacionamiento y que no se tramite ninguna de las sanciones que se hayan impuesto durante las tardes de la Semana Cultural por la infracción de la ordenanza de la ORA.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. En la primera intervención del equipo de gobierno la realizará la Concejala de Tráfico. D^a Carolina adelante, tiene usted la palabra.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Buenos días y muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, aquí se presentan dos mociones, que son un calco la una de la otra. Una, presentada por Ganemos y, la otra, presentada por Vox. No vamos a entrar a valorar si conocen o no o de si son o no conscientes de cuál es la legislación aplicable en los procedimientos administrativos y más en los sancionadores. Cierto es que la solicitud se hace a posteriori, a toro pasado. Realizada la consulta con Secretaría General se indica que, sin perjuicio de que pudiera compartirse lo argumentado en la exposición de motivos, con las oportunas matizaciones, lo que no se puede compartir, en ningún caso, es el acuerdo que se propone adoptar al Pleno de la Corporación, en forma de moción, y es por los siguientes motivos: 1º.- No es el Pleno el órgano competente para acordar la devolución, a través de la empresa concesionaria, de los importes recaudados por la ORA, siendo la adopción de acuerdos por órganos manifiestamente incompetentes nulos de pleno derecho, según el artículo 47.1 b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. 2º.- Tampoco es competente el Pleno para ordenar a los órganos y servicios competentes encargados de tramitar y resolver expedientes sancionadores en la materia de que se trata, existiendo un instructor y la no tramitación pudiera conllevar a delitos imputables, que son actualidad en otros ayuntamientos, aun a sabiendas que puede ser una medida que beneficie y/o proteja al administrado, que es el ciudadano. Los expedientes a los que se refiere la moción, se inician de oficio, según el artículo 58, de la Ley 39/2015, mediante denuncia, en el artículo 62 viene contemplado. Las denuncias se inician siempre según la Ley de oficio, separando entre la fase instructora y la sancionadora, que deberán

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



encomendarse a órganos distintos. En conclusión, de aprobarse la moción en los términos en los que está redactada, supondría adoptar unos acuerdos nulos de pleno derecho, y, por lo tanto, inaplicables, lo que supone engañar, con conocimiento de causa, a la ciudadanía. Dicho lo anterior y pudiendo existir información contradictoria, que no error, y pudiendo haber llevado a confusión a quien haya sido sancionado y suponiendo las personas sancionadas el 3,83% del total de los usuarios de los cuatro días en horario de tarde, se estudiarán todas las alegaciones de forma individualizada, como se hace siempre con todas las propuestas para sanción y se contestarán en tiempo y forma. Poder aprobar una moción nula de pleno derecho, después de lo expuesto, ahora recae sobre el Pleno y esto sí puede suponer una ocurrencia populista, a propuesta de dos grupos políticos, sin analizar en profundidad lo que se escribe. Y, por otra parte, D^a Sonia, existe un modelo, se llama instancia general, ponen el nombre, los apellidos, la vivienda, el solicita, el expone, se firma y se registra. El modelo existe y es muy sencillo. Muchas gracias a todos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Carolina. Y, primera intervención del Partido Socialista, la va a realizar también su Portavoz. D^a Miriam adelante.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días. Pues, la verdad es que puedo estar de acuerdo, con matices, con lo último expuesto por la Concejala de Tráfico, porque, la verdad, es que, tanto Vox, como Ganemos, han convertido un asunto, que no puede ser más que un ruego en la correspondiente Comisión, en una moción. Este grupo hizo este ruego en la Comisión de Tráfico del 8 de septiembre, por lo que de sobra conocen Ganemos y Vox lo que opinamos del mismo, pero eso no es óbice para que les digamos, pues que el asunto de la moción no da para una moción. Es verdad que se ha convertido en la controversia de las fiestas de San Antolín y hay que aprovecharlo, pero también me gustaría recordar que la Portavoz de Vox en numerosas ocasiones ha acusado a este grupo de instrumentalizar políticamente el Pleno, aún sin saber yo todavía qué significa eso y puede ser algo muy parecido a lo que han hecho con esta moción. Pero, si eso les transmitimos a los portavoces en la oposición, al equipo de gobierno sí que les recomendaríamos un cambio en sus relaciones de información y participación con el resto de grupos de este Ayuntamiento, más que nada porque parece que se olvidan, a veces, que gobiernan en minoría y no puede ser que en algunas áreas, y Cultura, además, es una de ellas, sistemáticamente nos enteremos por los medios de comunicación de las decisiones que se toman, que están en su derecho, como equipo de gobierno, y están en su derecho también de no recoger ninguno de los guantes que les echa la oposición, pero, por lo menos, podrían poner un poco de postura en eso de la escucha y el diálogo. Miren, vamos a hacer un relato somero de los hechos para entender lo que ha pasado aquí; el 19 de agosto en este Salón de Plenos la Concejala de Cultura y el Concejal de Deportes presentan la Semana Cultural, no sé de qué forma lo presentaron, pero varios medios de comunicación coincidieron en el titular, Palencia sustituye sus fiestas por una semana cultural, una semana cultural con pregón popular, con mercado medieval, con feria del libro y artesanía, con el MAC, con los toros, con el teatro. Es verdad que, como decía Sonia Lalanda, faltan los torneos de tute y de mus, para que sea una semana cultural al uso de los pueblos de nuestra provincia. El 25 de agosto, en este Pleno, la Concejala del grupo socialista Judith Castro pregunta a la Concejala de Cultura qué la ha llevado a denominar a las fiestas de San Antolín, Semana Cultural. Y dijo la Concejala de Cultura literalmente, y leo del acta “Entenderán que el lenguaje es tremendamente poderoso y dependiendo de quién diga determinadas palabras, tiene un mayor impacto, todo lo que digamos va a tener un efecto importantísimo en los ciudadanos. No puedo hacer unas fiestas de San Antolín, porque estaría mintiendo”. Ahí,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ahora, le digo al Sr. Teniente de Alcalde del Partido Popular, que ha dicho en una junta de portavoces, que no sabe cuándo se dijo que no eran unas fiestas de San Antolín. Pues, aquí, en este Pleno se dijo, “No puedo hacer unas fiestas de San Antolín, porque estaría mintiendo”. Mire, lo tiene en el acta, se dijo, se dijo. Por lo tanto, es verdad Sra. Laura que las decisiones que tomamos y el lenguaje que utilizamos puede tener consecuencias y si usted seguía diciendo en el acta que intentar culpar al Ayuntamiento de las decisiones que no le corresponden es del todo ridículo, aquí se le culpa porque sí que son decisiones que les corresponden, porque a ustedes, como equipo de gobierno, les correspondía decidir si había fiestas o no había fiestas y teniendo en cuenta que cuando se hacen unas fiestas, se decide por el equipo de gobierno, sin ningún decreto de por medio, porque otra cosa es que hubiera habido un decreto, se hubiera mandado a la empresa concesionaria y todo se hubiera sujetado en un acto administrativo, aquí no se sujeta por ninguna parte, porque no hay decreto de Alcaldía diciendo que no hay fiestas, porque presentan un programa de fiestas, un programa de fiestas, pero yo no sé ustedes cómo llamaban a las fiestas de San Antolín. Yo no las llamo fiestas de San Antolín, las llamo *los sanantolines*, como la mayor parte de la población de Palencia, y ustedes presentan un programa de fiestas, con pregonero popular incluido; es decir, el resto de la población de Palencia, excepto el equipo de gobierno, ha vivido una semana de ferias y fiestas de San Antolín, no han vivido lo que ustedes denominaban Semana Cultural, nosotros estábamos viviendo lo que se parece a unas fiestas, iban a los toros, iban a los conciertos, bueno, lo que se suele hacer en *los sanantolines* todos los años. Claro, lo que no sabían ustedes es que esos días el Ayuntamiento sí que se iba a ver envuelto en una cuestión como ésta, en la de la ORA, consecuencia directa de una decisión que, única y exclusivamente, corresponde al Ayuntamiento, y el 1 de septiembre salta la polémica ante la inseguridad de muchos ciudadanos, porque en las máquinas expendedoras leen que en fiestas de San Antolín las tardes están exentas del pago y venía la gente de la provincia ¿A qué? A las fiestas de San Antolín. Se lo pregunten. Automáticamente la Concejala de Tráfico, en una posición, a nuestro juicio coherente con lo que se decidió en el equipo de gobierno, defiende la no existencia de fiestas para aplicar la ordenanza, y todo esto se produce entre los reproches continuos del resto de grupos que, viviendo esa realidad, creíamos que estábamos, bueno, pues, eso, en un delirio. Todo hubiera quedado en un debate, como dice la Sra. Concejala de Cultura, entre lo que unos consideran superfluo y otros no, hasta que el viernes 3 escuchamos atónitos como el Teniente de Alcalde dice en un magazine de la Cadena Cope que, evidentemente, esas multas no se debieran cobrar, en un cruce de reproches a su compañera Carolina Gómez, la cual, y se lo agradecemos, en su contestación al Teniente de Alcalde hace público que en una reunión del 5 de agosto este equipo de gobierno decidió llamar Semana Cultural a lo que eran fiestas, recriminándole a usted Sr. Polanco públicamente, y está en los medios, no me lo invento yo, que no hubieran calibrado las consecuencias de la decisión de su Concejala, entre comillas, yo creo que lo dijo la Sra. Carolina, porque lo he leído de un periódico. Pero, usted Sra. Carolina ahora, reprocha que presentan los grupos de la oposición una moción, que según la información que se desprende del Secretario General es nula de pleno derecho. Les voy a leer lo que dijo literalmente el Sr. Polanco en la Cope, porque igual es más válido lo que dice el Sr. Polanco en la Cope, que lo que decimos aquí los concejales, “Junto al Secretario General le planteé que como no era una cuestión justa o no iniciábamos los expedientes de sanción a quienes se había multado y evitábamos todo el problema porque había una información contradictoria, o se hacía un llamamiento al público para decir que no se preocupen,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



porque el Ayuntamiento iba a estimar todos los recursos derivados de esta confusión”. Pues, eso es lo que les pedimos, eso es lo que les pedimos, que hagan una interpretación extensiva y amplia de la ordenanza, que la pueden hacer, y es tan fácil como reconocer sus errores, rectificar, rectificar, y no encima darnos lecciones de lo que los ciudadanos tienen que entender como superfluo o no. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Realizamos el segundo turno de intervenciones. Portavoz de Ganemos, adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Me voy a remitir a diversos casos parecidos y los que, efectivamente, todas estas multas no se han tramitado. Febrero de 2013, Diario de Almería, el Ayuntamiento devuelve en sólo tres días 400 multas de la ORA mal cobradas; enero de 2017, Defensor del Pueblo Andaluz, del Ayuntamiento de Sevilla anula una multa de tráfico al inducir a error la señalización sobre la zona azul; enero de 2018, la Opinión de Zamora, el Ayuntamiento abonará la ORA mal cobrada y comprometen a tramitar todas las reclamaciones. En fin, podríamos seguir con casos muy parecidos, pero lo que en realidad estamos queriendo decir es que, como también comentaba a la Portavoz del Partido Socialista y la Portavoz de Vox, que se reconozca el error y que no se tramiten las multas y que se devuelvan los importes recaudados, es lo que pedimos y lo vamos a seguir haciendo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención de la Portavoz de Vox. D^a Sonia Lalanda adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Aquí, D^a Carolina no se trata de matar al mensajero, se trata de reconocer los errores y es que ustedes no hay manera, les viene de miedo a los técnicos y los jurídicos del Ayuntamiento, porque o toman ellos las decisiones o se esconden detrás, pero, desde luego, que adoptar ustedes alguna decisión, aunque sea para reconocer que han metido la pata, ni de broma. Ustedes mismos han dicho, por boca del Teniente de Alcalde, que no se debe cobrar, que no se deben tramitar los expedientes, que no se deben, claro, pónganse de acuerdo, porque es que ahora mismo nos están preguntando por las grietas del grupo de gobierno y nosotros que estamos apoyando a la gobernabilidad, pues nos están poniendo en una situación un poco complicada. Así que, hagan ustedes el favor de rectificar, están de acuerdo, porque ustedes están de acuerdo en que se ha cometido un error y lo que no saben es cómo solucionarlo, soluciónese de la mejor manera. Por supuesto que ya sé D^a Carolina que hay un modelo de instancia, pero está todo en blanco. Yo digo en plan, pues no sé si irónico, que los rellenen ustedes para que la gente ponga el nombre y firme. Soluciónenlo, devuelvan las cantidades que se han cobrado indebidamente, que no obliguen a la gente a que tenga que reclamar, porque hay gente que no lo va a hacer, porque no puede o porque la gente está acostumbrada a que la Administración siempre le dé con la puerta en las narices, que ése sería otro tema importante, y esto es un órgano político, aquí no estamos decidiendo cómo hay que tramitarlo, ni quién, ni qué jefes de servicio, ni cómo, sino saber la voluntad política del Ayuntamiento, en pleno, si la voluntad de este Ayuntamiento para con los ciudadanos es reconocer el error y, en la medida de lo posible, devolver el dinero o facilitarles la vida o no, o siguen ustedes empeñados en lo mismo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. En la segunda intervención la va a realizar el Teniente Alcalde, D. Alfonso Polanco. Adelante.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy buenos días. No sé si estábamos hablando aquí en el Pleno de las multas del estado de alarma o de las multas de la ORA del Ayuntamiento de Palencia. Por centrarnos, porque yo creo que llevamos hablando mucho tiempo de todo esto y yo creo que lo que los palentinos quieren son soluciones, no que hablemos y que distingamos. Y es que desde el primer momento, y como ya ha quedado suficientemente acreditado en las intervenciones anteriores cuando fui preguntado públicamente por este asunto, está claro que pusimos de manifiesto que el grupo popular y, por ende, el equipo de gobierno siendo conocedores de la posible disfunción que fue creada por la falta de comunicación y por todo esto que también hemos visto, y como ha sido así, pues hemos podido inducir al error por parte del Administrador, nos hemos posicionado, como no puede ser de otra forma, en la defensa de los derechos de los usuarios de la ORA, cualquiera de los vecinos de Palencia que injustamente podrían ser objeto de infracción administrativa o cualquier otro que haya podido ser inducido a confusión por parte del Ayuntamiento. Por este motivo, desde el equipo de gobierno es normal que debamos canalizar los mecanismos para resarcir al ciudadano afectado de los daños originados, todo ello, eso sí, siguiendo escrupulosamente el procedimiento administrativo, porque ya lo hemos dicho en la primera intervención, según establece el artículo 22 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, no es el Pleno el órgano competente para acordar la devolución, es más, ni siquiera es competente para ordenar, resolver expedientes sancionadores e igualmente es claro que, según se desprende en el artículo 47.1 b), de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que aprobar la moción en los términos en la que está redactada, supondría tanto como adoptar un acuerdo nulo de pleno derecho, pues deben ser los órganos y servicios municipales competentes los que analicen la problemática derivada de este asunto y adopten las medidas y soluciones que dentro de su competencia les corresponda. Dicho esto, como equipo de gobierno hemos solicitado a los servicios la debida diligencia en la resolución de este incidente, provocado, insisto una vez más, por la información contradictoria, el cambio de costumbre y el hábito del cobro de la tasa de la ORA durante San Antolín, que también ha quedado claro. En resumen y, en definitiva, desde el equipo de gobierno, consideramos que todo aquel ciudadano que puede haberse sentido perjudicado por la acción del Ayuntamiento, tendrá derecho a ser resarcido, ejercitando las vías administrativas oportunas, en forma del correspondiente recurso o alegación por el desconocimiento o la mala información que le hayamos podido inducir al error. Y eso es todo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Y finaliza la intervención el Partido Socialista y su Portavoz D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pues, como estamos todos de acuerdo, verdad, pues, facilítenlo, es lo que le está diciendo la Portavoz de Vox. Quiero decir que no vale con que, claro, los ciudadanos tengan que enterarse o cómo tienen que enterarse de cómo tienen que verse devuelto a su dinero, en lo echado en sus multas y facilítenlo, hagan alguna publicidad o algo para que la gente, porque hay gente que tiene más acceso a la información que otros y hay mucha gente de la provincia también, pueda tener la oportunidad de hacerlo, pero está bien, siguen sin reconocer el fondo de la cuestión, porque no lo van a reconocer que ha habido ferias y fiestas de San Antolín. Me gustaría que lo reconocieran, porque, además, han tenido una actitud un poco

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



subida, el programa de fiesta pone programa de fiestas, no sé, igual se les escapó en la imprenta, pero pone programa de fiestas. La Diputación redujo la jornada a sus funcionarios con un correo que ponía, por la presente se informa que como otros años se han colgado carteles informativos con el horario reducido de las ferias de San Antolín, redujo su jornada a los funcionarios por las ferias de San Antolín. Reconózcalo, porque, encima, después de todo el lío nos tenemos que tragar el articulito de cómo tenemos que pensar, qué tenemos que hacer y cómo tenemos que valorar, bien dirigidos, eso sí, porque si no estamos confundidos, bien dirigidos, cómo tenemos que valorar todo lo que ha pasado. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a todos. Y lo que vamos a dictaminar son las dos mociones, así como los acuerdos que en ellas proponen y, tanto la Concejala de Tráfico, como el Teniente de Alcalde, ya les han demostrado la predisposición dentro de la obligación y los procedimientos normativos y en eso estamos, a intentar hacer lo mejor para todos, dentro de los procedimientos, como les ha quedado de manifiesto. Procedemos si les parece, en primer lugar, a la votación de la moción que presenta el grupo municipal de Vox, perdón, en primer lugar, la moción que presenta por orden cronológico el grupo de Ganemos, iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los grupos Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), y doce abstenciones de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, sobre devolución de lo cobrado por aparcamiento ORA o de sanción, durante las tardes de la “Semana Cultural”. No tramitación de expediente sancionador por tal motivo.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

De forma caprichosa y sin medir las consecuencias, el Grupo de Gobierno, parte de él, o la Concejala de Cultura, Turismo y Fiestas, en definitiva “solos o en cuadrilla”, decidieron cambiar las “Ferias y Fiestas” por una “Semana Cultural”.

De entre todas las consecuencias que ha provocado esta ocurrencia, hay una que ha afectado a miles de palentinos y visitantes y que es el cobro de la O.R.A. y la consecuente imposición de sanciones por su incumplimiento.

Pese a que el Grupo Municipal de VOX presentó un escrito reclamando que no se tramiten las denuncias, los miembros del Grupo de Gobierno, lejos de reconocer su metedura de pata, pedir perdón a los vecinos y actuar, siguen enzarzados entre ellos sin adoptar ninguna medida que venga a paliar al menos de forma parcial este “roto” que les han hecho a los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación para debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
06/10/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
07/10/2021
Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Que se adopten las medidas que procedan para:

- a. Establecer el mecanismo necesario para devolver lo cobrado en las tardes de la "Semana Cultural" en concepto de aparcamiento O.R.A. o de sanción a los usuarios que hayan pagado por la vía de la aplicación informática de su teléfono o que lo puedan acreditar por el ticket de estacionamiento o de multa.
- b. No tramitar ninguna de las sanciones impuestas por infracción de la Ordenanza O.R.A. las tardes de la "Semana Cultural".

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En segundo lugar, votamos la moción que presenta, en este caso, el grupo municipal de Vox, con el mismo objeto y los mismos dos puntos de acuerdo. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los grupos Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), y doce abstenciones de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

3.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para instar a la Junta a que retome el proyecto de ubicación del CYLOG en Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Unión Europea ha establecido una serie de corredores prioritarios ferroviarios para el transporte de mercancías, estando Palencia situada estratégicamente, junto con el triángulo formado por Venta de Baños, Magaz de Pisuerga y Villamuñiel de Cerrato, en el Corredor Atlántico, además de en el denominado Ramal Central, que fusiona el Corredor Atlántico con el Corredor Mediterráneo, uniendo Irún con Algeciras, pasando por Venta de Baños.

Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General	07/10/2021	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La privilegiada situación de Palencia, nudo ferroviario junto con Venta de Baños, bifurcación de líneas a Madrid, Irún, Santander o León/Asturias/Galicia, debe ponerse en valor y activar todos los resortes de las administraciones públicas implicadas, empezando por el Ayuntamiento de Palencia, como dinamizador de la actividad de la capital y su área de influencia, así como también la Diputación Provincial, y los ayuntamientos de Venta de Baños, Magaz de Pisuerga y Villamuriel de Cerrato, además, por supuesto, de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 3/2009 por el que se aprobaba el Plan para el desarrollo el Enclave Logístico Regional CyLoG, instrumento de ordenación del territorio que tenía por objeto habilitar la ejecución de una gran infraestructura logística en el corredor Valladolid-Palencia-Burgos, enmarcada dentro del Modelo CyLoG de Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística de Castilla y León, comprendía los municipios de Villamuriel de Cerrato, Magaz de Pisuerga y Venta de Baños, y afectaba a 986,84 hectáreas, pero en 2018, la Junta modificó el plan reduciendo a 115 hectáreas ubicadas íntegramente en el municipio de Villamuriel de Cerrato, lo que supuso una reducción del espacio al 11,6% del total previsto inicialmente por el Ejecutivo regional. Según la Junta, esta reducción vino motivada por problemas de reclamaciones de los propietarios de las fincas agrícolas respecto a la valoración catastral de sus terrenos.

Ahora, las necesidades logísticas se han incrementado notablemente, y la apuesta de la UE por el transporte ferroviarios de mercancías, unido a la llegada prevista de fondos europeos para la recuperación de la economía, hace que varias ciudades de Castilla y León, como Burgos, León, Valladolid o Medina del Campo, estén compitiendo por acoger esta gran infraestructura logística **que Palencia ya tuvo aprobada y que por problemas burocráticos y de valoraciones de terrenos, nos fue retirada** y, por tanto, es de justicia que Palencia vuelva a liderar ahora este proyecto.

Adicionalmente, el 20 de enero de 2021 se constituyó la Red de Ciudades del Ramal Central, estando adheridas Valladolid o Burgos entre otras. El objetivo de esta Red es vertebrar España a través del tren y generar opciones para la economía y creación de empleo en el sector logístico mediante la reclamación al Gobierno central de prioridad para su modernización por formar parte de dos corredores transeuropeos de transporte, el Atlántico y el Mediterráneo. Palencia y Venta de Baños deberían quedar incluidas en dicha Red lo antes posible.

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 06/10/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Mario Simón Martín 07/10/2021 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Debemos reflexionar si un proyecto de tal envergadura y vital para la Provincia de Palencia, las distintas administraciones (Ayto. y Diputación) así como el resto de fuerzas políticas, tuvieron en su día la preocupación y el interés “real”, para defenderlo y sobre todo mostrar la iniciativa profesional y social de luchar para aprovechar nuestra situación estratégica.

Una situación estrategia conocida históricamente y que, por cierto, aprovecho para parafrasear lo que indicaba el propio Plan Estratégico del Ayuntamiento de nuestra Ciudad;

- ✓ “Desde la época de los romanos la existencia de carreteras era un signo de civilización avanzada, esto era debido a que las carreteras marcaban las principales rutas comerciales”.
- ✓ “El Gran Palencia es un territorio con una **posición geoestratégica clave, y conectada** con las principales ciudades españolas y europeas por algunos de los principales ejes”
- ✓ “Se hace imprescindible seguir mejorando las comunicaciones del Gran Palencia para permitir un mayor y mejor desarrollo social y económico”.

¿Dónde quedan los puntos 04 y 14 de los objetivos del maravilloso Plan Estratégico del Ayuntamiento de Palencia?

- O4: Hacer de Palencia una ciudad para la familia, con oportunidades de futuro y atractiva para la juventud e infancia
- O14: Posicionar Palencia y alfoz a nivel nacional e internacional.

Asimismo, la Diputación de Palencia en su Plan estratégico, reconoce en sus conclusiones, y cito;

- ✓ “Para ello, no debe perderse de vista la necesaria dotación de infraestructuras, principalmente medioambientales, tecnológicas, transporte y logística”

Eso sí reconoce, pero lamentablemente no hay ni una sola medida de actuación y promoción directa al respecto.

De esta breve introducción en un tema de enorme envergadura, surgen muchas preguntas y. de entre ellas, estas muy elementales:

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ✓ ¿Le ha preocupado al Ayuntamiento y a sus sucesivos Grupos de Gobierno de las últimas dos décadas que han abierto este milenio, posicionarse, defender y luchar conjuntamente con el resto de las administraciones por esa “posición estratégica” tanto de su capital como de su alfoz “a nivel Nacional e Internacional” como define su Plan Estratégico?
- ✓ ¿Estuvo este Ayuntamiento a la altura de las circunstancias para solventar e incluso buscar alternativas paralelamente con la Junta de Castilla y León, sobre los problemas burocráticos que detuvieron de una forma “radical”, el que fuera nuestro progreso en la logística Nacional e Internacional?
- ✓ ¿Hizo el Ayuntamiento junto con la Diputación y con los demás agentes sociales suficiente presión para conseguir que dicho proyecto del Cylog se desarrollara en Palencia?
- ✓ ¿Quiere y está en condiciones de liderar nuestro Ayuntamiento la defensa de la inmejorable posición estratégica de Palencia para ponerlo en valor frente a las provincias de Burgos, Valladolid, Medina del Campo y León, o dejará pasar de nuevo el tren con la gran oportunidad de los Fondos Europeos?
- ✓ ¿Se va a mantener en silencio el grupo de Gobierno y va callar este Ayuntamiento, o tenemos voluntad política de exigir a la Junta de Castilla y León, que Palencia debe tener este proyecto por ser la provincia con menor crecimiento económico que las citadas anteriormente y con la mejor situación geográfica estratégica con diferencia?

Si nosotros mismos no nos creemos lo que somos, ni tampoco nuestras posibilidades, así como la ventaja que tenemos históricamente, una ventaja que no hemos sido capaces o no hemos querido aprovechar, es muy difícil que nos crean los ciudadanos cuando digamos que “luchamos por mejorar la vida de sus familias y que nuestro interés es buscar el progreso de nuestra ciudad y de esta tierra”.

En definitiva, **Grupo Municipal de VOX Palencia** consideramos que no podemos permanecer impasibles ante lo que representa una oportunidad UNICA QUE VUELVE A LLAMAR A NUESTRA PUERTA, como la presente, con las grandísimas implicaciones tanto económicas como de generación de empleo, y en consecuencia en el marco de nuestras competencias y apelando a la obligación suprema de servir al interés general de los palentinos con todas las herramientas a nuestro alcance, proponemos la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Que el Ayuntamiento solicite la adhesión de Palencia a la Red de Ciudades del Ramal Central.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de la Capital inste a la Diputación Provincial, como entidad local que aglutina a toda la provincia, para que coordine ante la Junta de Castilla y León la estrategia y acciones necesarias para impulsar la ubicación de un gran centro logístico en el marco de la Red CyLog en la provincia de Palencia.

Tercero.- Que desde el Ayuntamiento se impulsen los contactos necesarios con inversores y empresas privadas, además de cuantas administraciones públicas procedan - Diputación Provincial y Ayuntamientos de Magaz de Pisuerga, Venta de Baños y Villamuriel - para situarnos en la mejor disposición posible para que se desarrolle en Palencia un gran centro logístico en el marco de la Red CyLog.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Creo que se ha presentado, tanto a la Secretaria General, como a los portavoces, una pequeña modificación sobre la moción inicialmente registrada ¿Verdad? Pues, ahora, si en la primera exposición el grupo proponente y si su Portavoz D^a Sonia Lalanda, además de hacer la defensa de la misma, que clarifique cómo quedan definitivamente los puntos que se someten a dictamen y, luego, procedemos con el turno de intervenciones.

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: La modificación digamos que tiene coherencia, en tanto en cuanto se refiere o se concluye de la exposición de motivos. La moción se presenta para instar a la Junta a que retome el proyecto de ubicación del CyLoG, en Palencia, la Unión Europea ha establecido una serie de corredores prioritarios ferroviarios para el transporte de mercancías y Palencia está situada en un punto estratégico, en el triángulo fundamentalmente formado por Venta de Baños, Magaz de Pisuegra y Villamuriel, en el Corredor Atlántico, en el denominado Ramal Central, que fusiona el Corredor del Atlántico con el Corredor del Mediterráneo, uniendo Irún con Algeciras, pasando por Venta de Baños. De entre las circunstancias o los elementos positivos que tiene Palencia, es precisamente la ubicación geográfica que nos sitúa en el centro de la mitad norte de España y, por lo tanto, en una posición geográfica inmejorable para poder desarrollar aquí un centro logístico. El Decreto 3/2009, de la Junta de Castilla y León, aprobaba el Plan de desarrollo del Enclave Logístico Regional CyLoG, y determinaba una superficie de 986,84 hectáreas, indudablemente, aunque no esté dentro del término municipal de Palencia, sí que forma parte del alfoz de nuestra ciudad y la atracción, como pueblo de actividad económica, iba a ser notable y fundamental para el futuro de nuestra provincia y, por lo tanto, de nuestra capital. Pero, la crisis del año 2018 y los problemas que al parecer hubo con las expropiaciones, redujeron el proyecto a 115 hectáreas ubicadas prácticamente de forma íntegramente en Villamuriel de Cerrato. Una de las consecuencias de la pandemia, que ya está clara, en el cambio de los hábitos de comercio, es, precisamente la compra on-line y, por lo tanto, las necesidades logísticas se han incrementado de una manera exponencial en los últimos tiempos, llegando, digamos, al cénit del desarrollo futuro o a la línea que marca el desarrollo futuro, como consecuencia de la pandemia. Palencia el caso es que ya tuvo aprobado este proyecto, pero por una serie de circunstancias se paralizó y lo que nosotros ahora planteamos es que se retome. El día 20 de enero de 2021 se constituyó la Red de Ciudades del Ramal Central, estando adheridas ya Valladolid y Burgos, entre otras. El objetivo de esta Red es vertebrar España y Palencia no se puede quedar, de ninguna manera, fuera de esta nueva propuesta. Tenemos que reflexionar si un proyecto de esta envergadura y vital para Palencia, nos debe mantener en una situación pasiva o tenemos que empezar ya a actuar el conjunto de las instituciones de Palencia para exigir e impulsar la puesta en marcha de este proyecto. El plan estratégico del Ayuntamiento de Palencia, estos planes estratégicos que de vez en cuando los grupos de gobierno contratan a mayor gloria del grupo de gobierno, pero que después no se suelen desarrollar, ya en sus preámbulos determinaba la existencia de carreteras desde la época de los romanos era un signo de civilización avanzada y Palencia está en un enclave de ese cruce de carreteras de las rutas comerciales, que el Gran Palencia, es decir, Palencia y los municipios del alfoz, es un territorio con una posición geoestratégica clave y conectada con las principales ciudades españolas y europeas por algunos de los principales ejes y que se hacía imprescindible seguir mejorando y avanzando en las comunicaciones de Gran Palencia ¿Dónde quedan los puntos 04 y 14 de los objetivos de este Plan Estratégico. El 04 decía que había que hacer de Palencia una ciudad para la familia, con oportunidades de futuro y atractiva para la juventud y para la infancia. Desde luego es que, si hacemos un examen de conciencia, parece que este objetivo no ha llevado caminos de cumplirse, ni tampoco ahora mismo estamos haciendo gran cosa para ello. Y el punto 014 decía, posicionar Palencia y el alfoz a nivel nacional e internacional. Tampoco parece que se haya hecho

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nada en este sentido. También la Diputación de Palencia en su Plan estratégico, reconoce en sus conclusiones, “Para ello, no debe perder de vista la necesaria dotación de infraestructuras, principalmente medioambientales, tecnológicas, de transporte y logísticas”. Lo reconoce, pero no establece ninguna medida ni actuación, ni promoción directa al respecto. Hay una serie de preguntas que surgen a raíz de todo esto y de muchas otras cosas más, que, sin duda se podrían plantear en torno a este tema, que para Palencia es de una transcendencia capital ¿Le ha preocupado al Ayuntamiento y a sus sucesivos grupos de gobierno de las dos últimas décadas que han abierto este milenio, posicionarse, defender y luchar conjuntamente con el resto de las administraciones esa posición estratégica, tanto de la capital como del alfoz, a nivel nacional e internacional? ¿Estuvo este Ayuntamiento a la altura de las circunstancias para solventar e incluso buscar alternativas paralelamente con la Junta, sobre los problemas burocráticos que detuvieron de una forma radical, en el año 2018, lo que era, sin duda alguna, nuestro progreso en la logística nacional e internacional? ¿Hizo el Ayuntamiento, con la Diputación y con los demás agentes sociales, suficiente presión para conseguir que dicho proyecto del CyLoG se desarrollara en Palencia? ¿Quiere y está en condiciones de liderar nuestro Ayuntamiento la defensa de la inmejorable posición estratégica de Palencia para ponerlo en valor frente a Burgos, Valladolid, Medina del Campo o León, o va a dejar pasar, de nuevo, este tren y una gran oportunidad de atraer fondos europeos? ¿Se va a mantener en silencio el grupo de gobierno y va a callar el Ayuntamiento, o tenemos voluntad política de exigir a la Junta de Castilla y León que Palencia debe tener este proyecto, por ser la provincia con menor crecimiento económico que las citadas anteriormente y con la mejor situación geográfica estratégica con diferencia? Los primeros que tenemos que creer en nosotros mismos y en Palencia, somos los que estamos aquí sentados, los que están sentados ahí enfrente, algunos de los cuales coinciden en la Diputación y que tenemos que ser capaces de sacar adelante proyectos de una envergadura tal y, probablemente nosotros no los conozcamos, desde luego en esta legislatura no y, probablemente en la próxima tampoco, pero que sí que van a marcar de una manera definitiva el futuro de Palencia. Desde el grupo municipal de Vox creemos que esta situación, además, ahora mismo, de fondos europeos, representa una oportunidad única, que vuelve a llamar a la puerta de Palencia, para solicitar la ubicación del CyLoG, el desarrollo del proyecto que ya existía. Y, por lo tanto, proponemos al Pleno que se posicione, adoptando los siguientes acuerdos. Primero, que el Ayuntamiento solicite la adhesión de Palencia a la Red de Ciudades del Ramal Central. Segundo, y ésta es la modificación que introducimos en la moción que presentamos inicialmente, que el Ayuntamiento Capital inste a la Diputación, como entidad local, que aglutina a toda la provincia, para que coordine ante la Junta de Castilla y León la estrategia y acciones necesarias para impulsar la ubicación de un gran centro logístico en el marco de la Red CyLoG, en la provincia de Palencia. Y tercero, que desde el Ayuntamiento se impulsen los contactos necesarios con inversores y empresas privadas, además de cuantas administraciones públicas procedan, Diputación, Ayuntamientos de Magaz, de Venta de Baños y Villamuriel, para situarnos en la mejor disposición posible, para que se desarrolle en Palencia un gran centro logístico, en el marco de la Red CyLoG. En definitiva, se trata de que si el Pleno del Ayuntamiento de Palencia así lo considera, y a esto se suma la Diputación Provincial, se pueda constituir un lobby de Palencia, junto con la iniciativa privada, para hacer realidad este proyecto, que está en el cajón, está confeccionado, costaría bastantes cientos de miles de euros la redacción, porque llegó al punto de las expropiaciones, luego, el documento técnico existe, está definida la ubicación, está todo definido y los únicos que podemos tener la convicción, la energía, el entusiasmo y la fuerza necesaria para sacar de los cajones y hacerlo realidad, somos los de Palencia, pues, sí D. Alfonso, sí, hay que tener un poquito más de agallas y un poco más de entusiasmo y de alegría para sacar adelante esta ciudad, que cuando entras, te encuentras hasta las fuentes apagadas. En definitiva, entendemos

Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General	07/10/2021	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que el Ayuntamiento y la Diputación tiene que sacar adelante este proyecto, exigir a la Junta que lo saque del cajón, porque, desde luego, que el futuro de Palencia nos va, probablemente, en esto y en muy poquitas cosas más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Iniciamos las intervenciones, el grupo de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, pues, en primer lugar, agradecer el entusiasmo y la alegría, como se ha comentado anteriormente, pero, realmente, como fuerza local que es Ganemos Palencia este propósito nos queda muy lejos. Por otra parte, creemos que, de alguna manera, esta moción es un auténtico castillo de naipes, además, y, sobre todo, Ganemos Palencia apostamos por vertebrar el territorio, pero con trenes de cercanías y regionales, como puede ser el caso del corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo, para que la gente pueda moverse dentro y fuera de la provincia y de su Comunidad. Si el corredor y el centro logístico se ponen en marcha, nos parecería bien, pero dudamos de que vaya a haber más empresas en Palencia por el mero hecho de que el corredor del tren, de transporte internacional de mercancías, pase por Palencia y provincia. Por todo ello, agradecemos, como decimos, la iniciativa, pero nos vamos a abstener. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, interviene el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días de nuevo. Pues, bien, quiero aprovechar un documento, un extenso documento que hice hace más de dos años sobre la logística y los centros logísticos en España y la situación de Palencia. Muchas de las cosas que en aquel momento contemplé, pues, prácticamente las ha contado D^a Sonia, pero, evidentemente, yo me quiero centrar en lo que a mí me compete, que es Palencia; o sea, como Concejal de Urbanismo yo quiero saber qué posibilidades podría o puede tener Palencia como área logística, porque D^a Sonia, básicamente se está refiriendo a un polígono o a un área del alfoz, entre Venta de Baños, Magaz y Villamuriel. Por lo tanto, lo que quiero exponer ahora es aquello que, en su día, que ahora he resumido de aquello que en su día pensé sobre los centros logísticos. Y leo textualmente, vamos a ver, la excelente posición geográfica de Palencia hace que sea un punto idóneo para la localización de espacios logísticos, ya que se ubica en un punto medio entre el centro y el norte de España, entre el este y el oeste de la Península Ibérica, en el área norte y entre Francia y Portugal, siendo un lugar de paso para el acceso a Oporto y su entorno. Palencia se encuentra distante de los principales enclaves logísticos del norte de la Península, a 197 km del puerto de Santander, a 261 del puerto de Bilbao, a 100 kilómetros del enclave de Burgos y a 92 de Aranda. Palencia se localiza junto a las autovías A-67 de Palencia a Santander, que conecta Cantabria con la meseta central, Madrid, la A-62 que es la E-80 Lisboa-Helsinki, de Burgos a Valladolid, que conecta a Portugal con Europa, la futura A-65, Palencia-Benavente, que conectará Galicia y norte de Portugal con Europa, que es la E-80, a través de Palencia. Conexiones que hacen de Palencia un lugar idóneo para la implantación de este tipo de empresas de carácter logístico y distribución mediante la red de autovías. En cuanto a la red ferroviaria, la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ampliación del Corredor Atlántico hacia el noroeste, con la inclusión de la red básica de los itinerarios León-Palencia hacia Asturias y Galicia, según acuerdo adoptado por la Comisión y el pacto de relación al nuevo mecanismo Conectar Europa, dentro del marco financiero para el período 2021-2027, cuyo objetivo es facilitar con una gestión única la operación de los grandes operadores logísticos ferroviarios, de forma que puedan atravesar europea sin fronteras y burocracias, hacen de Palencia, situada en el vértice y del Corredor, uno de los enclaves mejor conectados para el transporte ferroviario de personas y mercancías. Y ahora quiero exponer un poco los atractivos de Palencia ciudad, no del alfoz, de Palencia ciudad, que es lo que responde a mi cometido como Concejal de Urbanismo. España se debate entre el problema que plantean las grandes ciudades y el que genera la España vacía del interior, es necesario encontrar el equilibrio territorial que pasa por poblar las pequeñas ciudades como Palencia con individuos o familias que, sin saberlo, puede vivir mucho mejor que en una gran ciudad. Palencia se encuentra a escasos 90 minutos de Madrid en tren, miles de madrileños pierden diariamente mucho más tiempo en desplazamientos personales y familiares, la mayor parte de su salario se van en pagar hipotecas y alquileres, en gasto de transporte es una partida considerable las familias no se ven desde la mañana a la noche y es muy difícil compatibilizar el trabajo y los hijos, la seguridad empieza a ser un problema y cualquier evento viene precedido de innumerables colas. Dedicar unas horas al deporte, el ocio o el paseo o a los grandes amigos, es un lujo sólo apto para el fin de semana. En resumen, en una gran ciudad no hay tiempo para vivir; sin embargo, Palencia ofrece una gama de viviendas de cualquier tipología, a un precio más asequible que ciudades con una calidad de vida similar. El gasto de transporte es inapreciable, las familias mantienen horarios que les permite compatibilizar las obligaciones y todo tipo de actividades en el día a día, en una ciudad segura y agradable para pasear. En definitiva, Palencia es una ciudad de dimensiones humanas donde sí hay tiempo para vivir. Según un análisis del portal Kelisto.es, que compara lo que deben pagar los usuarios por el mismo producto o servicio, en función de la ciudad en la que se encuentran, Palencia es la ciudad española más barata de España para vivir, con un nivel de vida general que se sitúa un 30% por debajo de la media nacional; es decir, a igualdad de sueldo en otra ciudad, la capacidad adquisitiva es muy superior en la cesta de la compra, los servicios o el alquiler y/o adquisición de la vivienda ¿Qué puede o no puede hacer el Ayuntamiento, la Administración Local? Nuestra Corporación local puede y debe asumir el liderazgo en este proyecto de futuro, que involucre a toda la ciudad y no al alfoz, sino a la ciudad, ofreciendo y publicitando nuestra ciudad como enclave logístico, el Ayuntamiento debe actuar como coordinador, impulsador y colaborador necesario en apoyo de la iniciativa privada, disponiendo de suelo apto para esta actividad logística, bien comunicado y a coste inferior a suelos similares en otras ciudades, así como proporcionar servicios de información y consultoría a todo proyecto empresarial que lo solicite, haciendo visible la marca Palencia con campañas de difusión, organización de visitas y rutas empresariales, defendiendo la fortaleza de la ciudad por su calidad de vida y su gran conectividad. Elaborar un proyecto en colaboración con la CPOE, Cámara de Comercio, agentes sociales y todos aquellos colectivos generadores de la actividad económica y social que quieran participar, creando una oficina de gestión para coordinar la oferta y la demanda de todos los aspectos que requiere la ubicación de empresas, de comercios, familias o personas solas que quieran establecer su residencia en Palencia, recabando la colaboración de círculos empresariales para contactar con empresas interesadas en nuevas alternativas de trabajo, como el teletrabajo, que permitan a sus empleados residir en nuestra ciudad con una mayor calidad de vida y, en consecuencia, mayor y mejor motivación. Para captar la atención de las empresas logísticas que quieran implantarse en la ciudad, el Ayuntamiento puede y debe ofrecer exenciones, bonificaciones o rebajas en impuestos, como el IBI de los edificios, locales o naves, que se vayan a usar a tales efectos, la rebaja o supresión temporal del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



IAE, así como el IVTM, teniendo en cuenta que este tipo de empresas tiene un parque importante de vehículos atracción, etc... Hay que diferenciarse del resto de ciudades con medias concretas, al fin y al cabo, lo que cuenta para cualquier empresa es la cuenta de resultados, la calidad de vida de sus empleados es una ventaja, pero no un factor diferencial. Evidentemente, cualquier rebaja o supresión de impuestos, supone una pérdida de ingresos, pero que se compensará por los nuevos puestos de trabajo, el gasto y el consumo de las familias. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finaliza el primer turno de intervenciones el Partido Socialista, en este caso, su Portavoz D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola, desde aquí atrás. Sí, es aquí estoy mal.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, adelante D. Carlos, cuando usted encienda el micro.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Ahora sí. Decía que gracias por facilitarme el sientto. Estoy encantado de veros a otra vez a todos y a todas, con salud y con ganas, algunos, otros menos. Bueno, vamos a ver, en realidad es una moción que presenta el grupo Vox, pero es que no puedo resistirme, es que, de verdad, D. Luis es que no sé de qué hablaba usted, es que ha hablado de política fiscal, de urbanismo, de lo guay que se vive en Palencia, de lo barato que esto, que aquí, en el fondo creo que dice que no entiende por qué esto no se desarrolla, porque con lo barato que es todo y con lo bien que se lo hacen ustedes, pues esto tenía que ser Hollywood, o yo qué sé. Pero, bueno, usted a lo suyo, usted ha ido a lo suyo y aquí venimos a otra cosa, al tema de la moción de Vox. En esto del fomento, en esto de desarrollo económico, y en eso coincido con la Portavoz de Vox, tenemos que estar juntos todos y captar el momento y estar a lo que llega y no dejar, como dice la moción, pasar el tren, y estoy de acuerdo con eso. Esto es una cuestión de ciudad, de desarrollo y necesitamos, más que nunca, la unidad en cuanto a proyectos exteriores, con las matizaciones que sean necesarias para no enredarnos y aprovechar las oportunidades que se nos pueden ofrecer. Son dos las cuestiones que plantea el grupo Vox; la primera de ellas, es el asunto éste de la adhesión de Palencia a la Red de Ciudades del Ramal Central. Bueno, a ver, tampoco es que sea una cosa trascendental para el desarrollo de Palencia la adhesión, a nosotros no nos parece mal, no nos parece mal, nos parece bien que hay que adherirse. Esto de la Red de Ciudades del Ramal Central, no es otra cosa que una asociación de ayuntamientos, alcaldes y ayuntamientos que fueron promocionados por el Ayuntamiento de Algeciras y que, sucesivamente, en el tiempo se van adhiriendo a ayuntamientos, yo no sé si el de Burgos, finalmente, se habrá apuntado al final, porque el Alcalde tenía sus reticencias, porque parece ser que se había quedado excluido Aranda como ramal para conectar con Madrid, pero, bueno, eso es otra historia. Y nos parece bien, nos parece bien en estos proyectos que maneja la Comisión Europea, a partir de 2014 sobre los corredores europeos, nos parece bien que nos adhiramos a esa asociación, porque, al menos, tendremos información y participaremos de la puesta en común de todo esto del provecho que puede suponer para Palencia ese Corredor Atlántico. La segunda de las cuestiones

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que plantea el grupo de Vox, es que se inste a la Diputación Provincial, como Entidad local que aglutina a toda la provincia, para que coordine ante la Junta de Castilla y León la estrategia y acciones necesarias para impulsar la ubicación de un gran centro logístico en el marco de la red CyLoG en la provincia de Palencia. Bueno, vamos a ver, aquí tenemos que hacer alguna matización, que estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con eso, pero nosotros quizá lo planteemos otra manera. Es verdad, como se dice en la moción, que hubo un primer decreto en el que se aprobó un plan, por parte de la Junta de Castilla y León, que disponíamos, que planeaba 986,84 hectáreas, para uso industrial y logístico, para montar todo este centro; sin embargo, eso se circunscribía estrictamente a los términos municipales de Magaz de Pisuegra, Venta de Baños y Villamuriel de Cerrato, exclusivamente, el término de Palencia no estaba afectado por ese asunto. Luego, es verdad, que después de nueve años, después de nueve años de existencia de este plan, pues, parece ser que la propia Junta reconoce que aquello era como muy ambicioso y lo reduce a 115 hectáreas, sólo en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, anexo a la Factoría de Renault Palencia. Eso es lo que hay en este momento, es lo que hay. Entonces, nosotros lo que decimos es que nos parece bien que el Ayuntamiento de Palencia, no directamente afectado por el asunto éste, porque insisto que en su término municipal no se va a hacer nada, pero, sí, lógicamente, como dice que es parte del alfoz, son los municipios que tenemos limítrofe y nos rodean, lógicamente, de alguna manera, y ese desarrollo que va a provocar esto, nos va a afectar, pero, entendemos que aquí quien tiene que liderar todo este asunto, es la Diputación Provincial de Palencia y quizá ahí es donde se debería presentar esto, para que por la Diputación Provincial se coordine, se trabaje, se haga lo que se tiene que hacer y se mueva y se mueva en una dirección hacia la Junta de Castilla y León, para que eso que estaba programado en 2009, sí se vuelve a retomar y se vuelve a pensar que es factible hacerlo, se quiere en la provincia de Palencia, y por eso estamos de acuerdo con la moción de Vox. Pero, insistimos, nos parece bien que el Ayuntamiento se dirija a la Diputación Provincial, pero insistimos que es la Diputación Provincial la que tiene que liderar todas estas cosas, no el Ayuntamiento de Palencia. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Segundo turno de intervención, inicia el grupo proponente, la Portavoz de Vox, D^a Sonia adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias Sr. Alcalde. Efectivamente, los grandes proyectos se consiguen con la suma de voluntades, en este caso, lo que nosotros planteamos desde el grupo municipal de Vox al traer esta moción al Ayuntamiento de Palencia, es que el Ayuntamiento de la capital, que es el que aglutina a la mayor cantidad de población, además de que el proyecto inicialmente establecido es en los núcleos del alfoz de Palencia o el gran Palencia, junto con la Diputación, más toda la iniciativa privada, se constituya, pues como un núcleo de poder, un lobby para reclamar que se saque del cajón este proyecto y que se ponga en marcha. La verdad es que cuando se estaba haciendo la exposición por parte de D. Luis, yo, pues me quedaba bastante perpleja, parecía como que estuviera, no sé, en una especie de película de Berlanga, aquí cada uno estaba a lo suyo y D. Luis con su libro. Lo que pretendemos es que se arranque por parte de las instituciones en la defensa de un proyecto que puede ser imprescindible para el futuro de Palencia y, después, ya, yo estoy convencida de que desde las distintas perspectivas políticas de los que estamos aquí sentados, aunque a veces D^a Sonia Ordóñez me hace dudar, estamos en el mismo sentido todos. Pues, luego, los matices ya se irán aclarando, solucionando, arreglando por el camino, pero si en algo tenemos que coincidir todos, es en que deseamos lo mejor para Palencia y que en el diagnóstico que hay que hacer ahora mismo, es que Palencia está en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una situación muy preocupante, pero muy preocupante, no sólo por la poca capacidad que tenemos para arrancar, sino por la gran capacidad que tienen los demás. En Valladolid se está poniendo en marcha un centro logístico, un centro logístico, evidentemente eso ya supone un problema para el desarrollo del nuestro. Van a hacer un nudo logístico ferroviario y aspira a distribuir mercancías para todo el mundo, ocupará 40 hectáreas y contará hasta con 12 vías para trenes de carga y creará 250 empleos directos. Pero, es que, además, se está montando también un centro logístico de Amazon, en Valladolid, y es que aquí no nos caen ni las migas, ni las migas. Claro, si todos empezamos a hablar y qué bonito y qué bien estamos aquí, estamos maravillosos. No, aquí no estamos maravillosos, podemos tener un futuro maravilloso, pero para esto tenemos que actuar y tenemos que actuar todos juntos y por eso se plantea esta moción, para que sirva como revulsivo, para trasladar también un poco de esperanza a la gente, que sepa que estamos haciendo aquí algo por el futuro, no sólo la farola y el bache. Solicitamos, por tanto, que se apoye esta moción, a ser posible con el apoyo unánime, que se traslada a la Diputación, que la Diputación tome cargas en el asunto, D^a Ángeles Armisén es Presidenta allí, porque es Concejala aquí, y que vayamos todos juntos, encabezado por la Diputación, el Ayuntamiento de Palencia, que coordinen, organicen, distribuyan información, sean capaces de sumar voluntades, que sume la voluntad de la iniciativa privada, que es, al final, y, en definitiva, la que genera riqueza y que podamos tener una voz unánime como Palencia, que rara vez o probablemente nunca se ha tenido, cuántos proyectos a lo largo de la historia contemporánea de Palencia se han marchado de esta ciudad, porque aquí no se pone nadie de acuerdo. Por lo tanto, y no me extendiendo más, solicitamos el apoyo de esta moción, creemos, con absoluta convicción, que es fundamental la ubicación del CyLoG donde la Junta lo tenía previsto en el año 2009 y solicitamos que, por parte de las instituciones, se reivindique de la Junta, todos juntos, nunca mejor dicho y valga la redundancia, la ubicación del CyLoG donde estaba previsto, que, sin duda, el mejor punto estratégico y el mejor punto para el futuro de Palencia.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención D. Luis Fernández. Adelante.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno, buenos días de nuevo. De entrada, decir que todo nuestro apoyo a la propuesta de posibilidades de Palencia como enclave logístico y supongo que deberán de entender que lo que yo he expuesto es no el enclave logístico que usted dice, que también me parece lógico apoyar, pero, mi competencia es defender a Palencia ciudad con las posibilidades que puede tener como enclave logístico, no lo sé, y yo ahora les expondré un poco el por qué, porque básicamente D. Carlos ha dicho, ha hablado de eso, o sea, que la propuesta que usted hace, es en el triángulo Magaz-Venta de Baños-Villamuriel, que, hombre, como Ayuntamiento debemos de apoyarlo, pero mi cometido como Concejel de Urbanismo es ver si hay algún tipo de posibilidad de eso en Palencia y ahora lo expondré. Vamos a ello. Quiero dejar claro que lo que propone D^a Sonia no es nuevo y no es nuevo porque desde el equipo de gobierno, como ahora expondré, venimos trabajando en el impulso de Palencia como enclave logístico de primer nivel, especialmente referido a Palencia ciudad, ya que es lo que es mi responsabilidad. En todo caso, agradezco a la Portavoz de Vox su celo en este asunto, pero créanme, intentar colgarse medallas con el desarrollo futuro de nuestro entorno, me parece más cercano al populismo que a la realidad. Debo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



decirles que desde que este grupo asumió el Área de Urbanismo, nos hemos volcado y apostado, usted lo sabe bien, por las posibilidades de Palencia como enclave logístico, debido a su excelente posición geográfica. D^a Sonia nos expone las bondades de un posible área o enclave logístico, pero lo hace refiriéndose a su alfoz. Sinceramente, echo de menos que no exponga, ni se refiera de manera manifiesta a los atractivos que también tiene o pueda tener nuestra ciudad en esta materia. Y nos habla también de impulsar contactos con inversores y empresas. Mire usted, a lo largo de más de los dos años que llevo como Concejal, he mantenido muchas reuniones, varias, con consultores de centros logísticos, como Savills Aguirre Newman, así como con promotores de centros logísticos, entre ellos Amazon, Mercadona y Corte Inglés, si quiere le facilito la información de los contactos que yo he mantenido con estas empresas, a los que puse nuestra inmejorable, digo ciudad, no hablo del alfoz, nuestra posición dentro del Corredor Atlántico, tanto a nivel de carreteras, como de ferrocarril y nuestra mejor predisposición dentro del urbanismo o a lo que a mí compete y como Concejal, para su implantación en la ciudad. Y le pregunto ahora, y hablando de ferrocarril, ¿cuándo llega el tren de China que nos iba a traer usted? Hace unos dos años le facilite a usted y a una delegación china que llevó a mi despacho, todo tipo de información urbanística, manifestándoles mi total apoyo a una posible implantación de centros logísticos en nuestra ciudad, sin que hasta la fecha haya recibido comunicación suya alguna. Supongo, sabrá que contamos con el centro logístico de la meseta norte en la Carretera de Santander, con un resultado relativo que he tratado de apoyar con visitas personales al centro y con reuniones que mantuve en la Alcaldía con Sr. Alcalde y con ellos, con la empresa que gestiona Inmeva, por cierto, empresa que pudo comenzar a gestionarlo gracias a la labor de los anteriores equipos del gobierno del Sr. Polanco, pues, como usted también conoce, aquello se encontraba sin actividad y con graves problemas jurídicos y económicos y aun así pudo ponerse en marcha. En resumen, seguimos y seguiremos trabajando como hemos venido haciendo en legislaturas anteriores, con nuestra hoja de ruta, esto es, comprometiendo esfuerzo y dedicación en el desarrollo y futuro de nuestra ciudad. En cuanto a la Diputación de Palencia, aunque observa cierta fijación con la Institución Provincial, debo decirle que no se preocupe, que seguiremos en estrecha colaboración. Y, mire, como ejemplo de todo esto, la puedo mostrar y entregar la información que al respecto tiene Diputación, que es la prueba palmaria del compromiso e implicación de nuestra Institución Provincial con la actividad económica. Ahora le facilito el documento si quiere. Nuestros retos y objetivos no son nuevos, como le dije al principio, son irrenunciables para este equipo de gobierno D^a Sonia, no pase por alto que únicamente podremos sacarlos adelante si remamos todos juntos y evitamos hacer política con ello. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finalizamos la intervención con el Partido Socialista y, en este caso, con D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas otra vez. Vamos a ver, nuestra posición de este asunto es, más que otra cosa, conciliadora, o sea. Yo creo, fíjense, me voy a meter en un terreno que quizás ni me competa, pero es que yo creo que deberían en estos puntos, debería tanto Vox, como el Partido Popular dejar al margen los celos y reticencias, siempre están como ahí, con una inquina entre los dos grupos, es que esto, el desarrollo económico de Palencia creo que necesita de unidad, de unidad, de unidad, no centrarnos ahora en que si es populismo o no es populismo. Yo no sé si finalmente se va o no se va a llevar a cabo el tema del enclave logístico regional CyLoG, no lo sé, no sé si es rumorología, no lo sé, si hay voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León, no lo sé, yo no lo sé, pero a mí me parece que es una iniciativa que merece la pena, al menos, hondear y, al menos, presionar a quien sea para que esto

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



salga adelante. Yo no pongo en duda D. Luis que usted hace gestiones como Concejal de Urbanismo en pro del avance económico de Palencia y tiene usted los contactos que ha dicho con las personas que ha referido, concretamente con Amazon y con otra sociedad, pero, claro, el problema que todo esto es que son infructuosas, es que no vale sólo con hablar y ya está, ya cumplimos el expediente, es que, si no hay resultados, su labor no ha sido eficaz ¿Entendido? Porque a los políticos se nos mide por el resultado, no solamente vale hablar con una gran multinacional para intentar traer aquí ese enclave o ese gran almacén que están montando en el municipio de al lado, y decir, no, yo lo intenté y no pude. Bueno, vamos a ver, a lo mejor, es que no se hizo lo suficiente, no se hizo lo suficiente quizás. Entonces, en este tema, creo que deberíamos, al menos, por una vez, mantenernos unidos e intentar que esto, al menos, digo, salga para adelante. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.

Carlos. Y nos quedamos con esa última reflexión. Es cierto, y se lo ponía de manifiesto el Concejal que ha intervenido en representación del equipo de gobierno, si esto es una cosa de ciudad, si esto es una cosa de comarcas, y debemos de ir todos juntos, como ha propuesto D^a Sonia en la exposición y como han finalizado todos los intervinientes y como ha finalizado D. Carlos, pues, lo lógico es que lo hagamos así desde el principio, que no presentemos una moción sin aceptar ningún tipo de modificación, acuerdo o consenso, ni siquiera la subsanación de algún error en la exposición de motivos que podría haber referente a la ciudad de Burgos o en cuanto a las competencias de cada una de las dos instituciones, porque también entre el punto 2 y 3, tampoco me queda claro si es Ángeles o yo quienes tenemos que hablar con los alcaldes, porque ella les coordina, pero yo tengo que hacer contactos. Según el punto 3 a ella la instamos a coordinar y al Alcalde a que mantenga los contactos con los municipios. Entonces, me voy al espíritu y al final y a la intervención, más que a lo que pone la moción de la Portavoz de Vox. Efecto, éste es un tema fundamental y estamos en un momento crucial, pero lo estamos en el desarrollo del Corredor Atlántico, en el impulso al proyecto del CyLoG, que si es un proyecto muy definido, que cuenta con todos los informes y que hay que impulsarlo desde la unidad política que podemos hacer y me voy también a que nos queda ese año y medio de legislatura en un momento crucial presupuestario con una posibilidad de que tenemos que poner todos los esfuerzos en la recuperación de Palencia, así que con eso nos vamos a quedar, con eso me quedo y con eso se va a quedar el equipo de gobierno, de que por encima de las discrepancias políticas, por encima de que se pueda aprovechar en un momento dado una oportunidad política para adelantarse o no adelantarse, que la voluntad real que subyace detrás es la de ir todos juntos, a hacer que esta legislatura sea productiva, sea eficiente, sea resolutive para Palencia, que alcancemos acuerdos en esta fase final, en los aspectos que son fundamentales e importantes y son las reivindicaciones a la Junta de Castilla y León con el tema del CyLoG, con el tema del hospital, las reivindicaciones al Gobierno de España y a los diferentes ministerios para que nos finalicen, por fin, la resolución del tema de La Tejera, para que atiendan las peticiones de conexión de la A-67, para que desde el Ministerio subsanen, de una vez por todas, las limitaciones que D^a Sonia y D. Luis lo conocen de primera mano, con todas las parcelas industriales, todo el tema del Sepes, los polígonos, el desarrollo, los accesos. De verdad, vamos a juntarnos, vamos a ir a lo importante y vamos a resolver este año, con la filosofía que los grupos han manifestado. Y dicho esto, iniciamos la votación de la moción que presenta el grupo de Vox.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención D^a Sonia Ordóñez Rodríguez, del grupo de Ganemos Palencia (1), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n.º 7.336, de 19 de agosto, al n.º 8.160, de 13 de septiembre de 2021.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 7.336, de 19 de agosto, al n.º 8.160, de 13 de septiembre de 2021, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y, a continuación, si no hay ninguna otra intervención, ni moción de urgencia, procederíamos al turno de ruegos y preguntas como lo hemos hecho habitualmente y, además, agradeciéndoles a todos los concejales que, por las medidas de seguridad, no han podido ocupar la bancada y les supone estas inconveniencias para poder ejercer su labor, la predisposición y la conformidad y las facilidades que nos han dado para organizar el Pleno. Pues, dicho esto, iniciamos por la Portavoz del grupo de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez si tiene algún ruego o pregunta, es su momento.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Tenemos cinco ruegos y una pregunta. Queremos recordar que, desde hoy justo, 16 de septiembre, estamos en la semana de la movilidad y no hemos tenido ninguna noticia acerca de qué actividades o medidas se van a tomar para poner en marcha en Palencia una política auténtica de movilidad, queremos remarcar, al hilo de esto, la falta de ideas y proyectos para los fondos destinados a las zonas de bajas emisiones que serán de obligado cumplimiento antes de 2023. Además, estas ayudas son incompatibles con fondos Feder, que incluye la Edusi y no se dan cuenta, o, más bien, no quieren darse cuenta. Por otra parte, tenemos a una ciudad muy cercana como es Logroño, que acaba de recibir un premio por pacificar el tráfico de la ciudad y, mientras tanto, en Palencia tenemos un plan ciclista sin poner en marcha, que lleva en un cajón desde el 2017. Rogamos que hagan algo de una vez. Queremos traer un ejemplo también de la localidad de Rivas-Vaciamadrid, que comentamos el otro día en la Comisión de Edusi, respecto a las zonas de bajas emisiones en los colegios han tomado medidas como es impedir que se aparquen y se puedan detener los coches en los colegios, con lo cual no estaría de más que hubiera un plan de ciudad, teniendo en cuenta que Rivas-Vaciamadrid tiene el mismo número de habitantes que Palencia y el doble de colegios, creemos que es una cuestión de voluntad política, no tenemos campañas informativas para la reducción de la velocidad a 30 kilómetros por hora, que, por ejemplo, en la orilla del río no está marcada. En definitiva, queremos decir que la movilidad se trabaja todo el año con las Ampas, con caminos escolares, y no nos cansaremos de decirlo. Eso respecto al primer ruego. El segundo, tiene que ver con el atasco, confusión y falta de personal y de organización en Registro, hemos tenido conocimiento de que hay problemas en la derivación a los servicios de las entradas

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	07/10/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por Registro y que algunas solicitudes se están perdiendo. Lo achacamos, desde nuestro grupo, a la desorganización generalizada y a la falta de personal. Rogamos que se subsanen todo ello. El tercer ruego tiene que ver con nuestra insistencia, aunque ya lo dijimos en el Pleno, sobre el tejado del almacén de La Dársena, que se está cayendo, de hecho, ha entrado en la lista roja de Patrimonio Hispana Nostra y podría entrar a la lista negra si se llega a caer de forma definitiva, es una vergüenza, y rogamos que se le dé solución. Respecto a la Casa del Agua nos llegó un vídeo en el que se podía ver que el estado de esta Casa del Agua, como decimos, es desolador, de hecho, se encontraba abierta y ahora está desvencijada y llena de pintadas, esto es dejar morir un espacio vivo. Rogamos encarecidamente que se adecue y se le dé un uso cultural y que se le ponga una cerradura, cuanto antes, para empezar. Respecto al capítulo de ruegos, por último, en cuanto al área de deporte se ha hablado de la reforma de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, nos preguntamos qué para qué y rogamos que se cumpla el acuerdo de la moción que definía la integración del Patronato en el Ayuntamiento. Y, la última de las cuestiones, es una pregunta y tiene que ver con los presupuestos de 2020 y la pregunta es si habrá presupuestos participativos en 2022, perdón en 2022. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La siguiente intervención es la Portavoz Vox, D^a Sonia Lalanda adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Un ruego y una pregunta. Ruego para que se adopte acuerdo en Junta de Gobierno sobre frecuencias de tren de alta velocidad, en horario laboral a Madrid. Como ya pusimos de manifiesto en el Pleno anterior, no existe en este momento ningún tren de alta velocidad que permita estar en Madrid a las 8 de la mañana, lo que perjudica enormemente, no sólo a los palentinos que tienen que desplazarse de forma puntual a Madrid por motivos de trabajo, sino también a Palencia a la hora de decidir fijar su residencia en nuestra ciudad. Para fijar población no hay varitas mágicas, sino la suma de muchas acciones, grandes y pequeñas, que facilitan la vida en nuestra ciudad. Una de ellas consistiría en pedir a Renfe que uno de los Avant que salen a primera hora desde Valladolid, a las 6:23, a las 6:45 o a las 7:15, adelantara su salida unos 15 minutos para que naciera desde Palencia, aplicando una tarifa, o tipo de tarifa, que permita el uso de bonos avant. Este cambio, que tendría un coste mínimo para Renfe, generaría un gran beneficio a nuestra ciudad al mejorar notablemente su conexión en horario laboral a Madrid. Lo mismo habría que hacer también para facilitar un tren de regreso en las mismas condiciones horarias a fin de jornada laboral. Como quiera que este tipo de decisiones convienen que estén avaladas por un acuerdo municipal, rogamos al SR. Alcalde que en el orden del día de la próxima Junta de Gobierno, no sé si la de mañana o de la semana que viene, incluya un punto específico para acordar pedir a Renfe que uno de los Avant que salen a primera hora desde Valladolid, 6:23, 6:45 o 7:15, tenga su nacimiento en Palencia, habilitando igualmente otro de regreso al final de la jornada laboral, permitiendo, asimismo, el uso de los bonos avant. Y una pregunta, para que por la Concejal de Cultura, Turismo y Fiestas se informe del coste real de los barcos eléctricos de verano en La Dársena. Hace unos días se nos anunciaba a los cuatro vientos el gran éxito de los dos famosos barquitos que han surcado La Dársena y un tramo del Canal de Castilla, con una ocupación de 1.300 viajeros. Por cierto, se les llamaba viajeros, no sé dónde viajaban, serían pasajeros, mientras que la literatura nos permite soñar con un

Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mundo irreal, las matemáticas nos obligan a poner los pies en el suelo. 1.300 pasajeros, divididos entre los 70 días de funcionamiento de los barquitos, nos da como resultado que cada día hemos tenido 18,57 viajeros, que, divididos entre dos barcos, arroja como resultado que cada día, cada barco eléctrico con su capitán, ha recibido abordaje a 9,28 personas. El grupo municipal Vox fue muy crítico con esta actividad, ya que de entrada y a pleno rendimiento, iba suponer unas pérdidas de 22.000 euros. Teniendo en cuenta que ha habido 9 pasajeros al día por barco, es evidente que está muy lejos de la máxima ocupación. Preguntamos ¿a cuánto más van a ascender las pérdidas ahora? ¿Cuál va a ser la próxima ocurrencia que vamos a tener que pagar los palentinos? ¿Qué tal si prueban a poner unos botes de remos, como en todas partes, y, además, durante todo el año como, por ejemplo, existen en Madrid, en el Retiro? Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y continuamos con la intervención de los concejales del grupo socialista. Iniciamos por D^a Leire Montero Ortega.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: ¿Sí, ahora? Vale. Bueno, en primer lugar, buenos días a todos y me alegro de que estemos aquí de nuevo otra vez, de que podamos vernos las caras, no tanto de que algunos siguen con la mala costumbre de salirse antes, como habíamos cogido con las videollamadas, pero, bueno. Es verdad que como Sonia Ordóñez interviene antes, se me ha adelantado con el tema de presupuestos participativos, pero ya que es una cuestión que llevamos preguntando desde el grupo socialista todo el verano, creo que la primera vez que lo comentamos fue en julio, Comisión tras Comisión, pues me gustaría trasladarlo al equipo de gobierno y hacer dos simples preguntas, que creo que se pueden responder perfectamente con sí o no, así que me gustaría recibir la respuesta hoy mismo. La primera es, ¿hay voluntad política real del equipo de gobierno para llevar a cabo los presupuestos participativos? Y la segunda pregunta es ¿se van a aplicar este año, sí o no? Por otra parte, tengo dos preguntas para el Concejale de Juventud, ya que también a principios de verano aprobamos una moción sobre el Plan de Juventud y hasta ahora no tenemos conocimiento de avances en esta materia, entonces, me gustaría conocer el grado de cumplimiento que llevamos de la moción y cuándo vamos a poder conocer el Plan. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Leire. A continuación, D. Orlando Castro Triguero si hace uso de la palabra. No. Muchísimas gracias D. Orlando. Turno de D^a Marta Fernández Suárez. No va a hacer uso del turno de ruego y preguntas. D. Jesús Merino Prieto. No hace uso. Muchas gracias D. Jesús. D^a Charo García.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Tiene usted la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenos días a todos. Me alegro muchísimo de verlos, a algunos ya les había visto en las comisiones, pero, claro, como no coincidimos con todos, pues bienvenidos a todos y a todas. Pues, esto es un ruego. Como decía en una canción Adán Zapata, el tiempo sigue pasando y ustedes siguen perdiéndose. Me refiero al parque de Jardinillos. En el anterior Pleno se habló de que se habían caído unas ramas, además de gran tamaño, pues, ¡Oh, sorpresa! Siguen sin podarse esas ramas. Dijimos en ese momento que podía suponer un peligro, porque, efectivamente, tienen gran tamaño. Entonces, bueno, rogamos desde aquí, por

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



favor, que se poden las ramas, que no hace falta que talen el árbol, sólo es podar las ramas. Eso, por un lado, por el otro, sí que resulta un poco chocante, sobre todo para los vecinos y vecinas de Palencia, que un parque que se ha remodelado hace cuatro días, en el que se ha invertido una cantidad considerable de dinero, siga teniendo un estanque en unas condiciones nefastas, el estanque sigue sucísimo, eso hay que solucionarlo, yo no sé si tiene un desagüe, si no lo tiene, tiene un verdadero problema, la vegetación que se ha puesto en ese parque, la mayoría ya está seca. Está fenomenal que remodelemos, que hagamos cosas nuevas, que embellezcamos la ciudad, pero hay que conservar. Por favor, ruego desde aquí que se conserven, no sólo los parques nuevos, sino los que ya están hechos, porque, volvemos a decir, tenemos un pulmón verde importantísimo, pero hay que mantenerlo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. A continuación, es el turno de D. Álvaro Bilbao Torres. Muchas gracias D. Álvaro. D^a Reyes Boderó. Muchas gracias. D. Luis Muñoz. Cuando usted quiera.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Primero, buenos días a todos y un buenos días especial por estar todos aquí presentes, así que, un abrazo a todos. En el Pleno de julio de 2021, respecto al ruego que hicimos sobre el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, usted Sr. Alcalde dijo estas palabras, dice, yo creo que en este país llevamos mucho tiempo haciendo edificios y, luego, pensando que para qué. Entonces, yo creo que es un compromiso de toda la Corporación pensar primero en una finalidad y, luego, solicitar financiación necesaria y realizar las actuaciones. Yo creo que, efectivamente, en eso le doy toda la razón. Entonces, la pregunta ahora es si ya ha pensado en una finalidad para el Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. A continuación, turno de intervención para D^a Judith Castro. Adelante D^a Judith.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días. Me alegro de veros a todos, la verdad, de nuevo aquí en este Salón de Plenos. Tengo dos ruegos, y es que pongo en antecedentes en la última Comisión Edusi, el 8 de septiembre, se nos informó sobre la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Transportes, enmarcados en las medidas del plan de recuperación. En dicha Comisión se anunciaron las líneas de movilidad y bajas emisiones y el plazo de presentación finaliza el 30 de septiembre, existen líneas distintas, además de éstas, que tienen como objetivo impulsar mejoras en la modernización de áreas comerciales, en mercados, etc..., a través de la transformación digital y sostenible. El plazo también finaliza el 30 de septiembre. Y aquí van nuestros ruegos o nuestras preguntas ¿Cuándo se han comunicado ustedes con los agentes del sector comercial para recibir los proyectos que pudieran ser susceptibles de estos hechos? Recordamos que hay 64 millones de euros en juego y que éstos se repartirán mediante concurrencia competitiva; es decir, tendrán más posibilidades quien más trabajo conlleve. Y si la respuesta es positiva ¿cuáles son los proyectos que se van a presentar definitivamente? Porque nos parece extraño que aún no se lo hayan, ni siquiera comunicado a la prensa. Y si la respuesta fuese negativa ¿valoran desarrollar algún proyecto, junto con los comerciantes de la Plaza de Abastos, por ejemplo, que también sería susceptible de recibir estas ayudas o reunirse con otras asociaciones que quizá les

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hayan podido presentar algún proyecto ya en la actualidad. Y, por otra parte, ha habido provincias que han aprovechado esta ocasión para presentar proyectos en el sector turístico también, tenemos pensado, este equipo de gobierno tiene pensado algún proyecto para presentar en este sector. Ése era el primer ruego. Y el segundo, voy a describir el hecho de que el pasado mes de julio nació la Federación Regional de Bandas de Música y este mes de septiembre recibieron una subvención de 60.000 euros. Esto nos trae de nuevo a la memoria la realidad que ocurrió en 2017 cuando los procuradores en las Cortes de Castilla y León del Partido Popular, votaron en contra de la declaración BIC, Bien de Interés Cultural inmaterial de nuestra Banda Municipal, la única profesional de la autonomía, pese a haber aprobado este Pleno, por unanimidad, su petición. Bueno, pues de aquí nos surge el siguiente ruego, rogamos al Alcalde Mario Simón y a la Concejala de Cultura, Turismo y semanas culturales, soliciten de nuevo en la Junta de Castilla y León incoar expediente para el reconocimiento como BIC inmaterial de la Banda Municipal de Palencia, dada su singularidad en la región y el reciente fervor mostrado por la Consejería de Cultura y Turismo en preservar los intereses del sector. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a

Judith. D. Carlos del Partido Socialista. No hará uso de su turno de ruegos y preguntas. Y finalizamos con D^a Miriam, que no hará uso también. Pues, vamos a dar respuesta, en primer lugar, todos aquellos ruegos y sugerencias, como es habitual, siempre se remitirán a los diferentes servicios para que tomen las acciones oportunas, ser atendidos, en la medida de sus posibilidades, y que se les facilite la información y se subsanen las deficiencias que en esos ruegos han manifestado. En segundo lugar, para dar respuesta a la pregunta, tanto del grupo municipal de Ganemos, como del grupo municipal del Partido Socialista, de D^a Leire, que si habrá presupuestos. Pues, eso depende de ustedes y, además, yo creo que es un año bastante importante. Que haya presupuestos o no haya presupuestos, también depende de la oposición. Que hay voluntad política de realizar presupuestos participativos, en la medida y en las capacidades que tengamos como Ayuntamiento, una vez visto el borrador de presupuestos, pues la voluntad se la ha manifestado la Comisión de Participación, se la ha manifestado el Concejala de Hacienda y se la manifiesta este Alcalde. Pero, desde luego, para comprometernos y dictaminar si podemos o no podemos destinar una partida de manera opcional para que sean los ciudadanos quienes habiliten, con su voluntad, en la finalidad de la misma, depende de que tengamos o no la capacidad presupuestaria, porque el Ayuntamiento de Palencia ya tiene y tiene una aplicación desarrollada para esa finalidad, pero, lógicamente, tenemos que ver la capacidad presupuestaria y, de verdad, toda la voluntad del equipo de gobierno, del Concejala, para sacar este año, que es el más difícil de todos, porque es muy difícil la estimación de los ingresos al encontrarnos en un momento ya de finalización de la pandemia, con todas esas derivadas, este año, de verdad, que es muy difícil y muy importante los presupuestos, los retos que tenemos y la parte, hago alusión al ruego de D^a Judith, y la parte que tenemos que cofinanciar en todas esas ayudas europeas. Entonces, vamos a tener todo en consideración, vamos a actuar con responsabilidad y con ejemplaridad y vamos a intentar sacar unos presupuestos que nos permitan solicitar inversiones europeas y cofinanciar esa parte, que nos permitan destinar una partida a presupuestos participativos, que recojan la voluntad popular, contando ya con una herramienta como la que tenemos y vamos, como es lógico, a cumplir con todas las obligaciones que tiene el Ayuntamiento. Entonces, ésa es la voluntad, pero dentro, lógicamente, de las capacidades y de la realidad. Los ruegos, como decía, serán atendidos, y de ahí a D^a Sonia y yo creo que ahí tiene el consenso, porque lo hemos hablado en alguna ocasión con el resto de portavoces, el realizar una declaración institucional y realizar esa petición expresa, con toda la fortaleza de la Junta de Gobierno y de la representación unánime, para esa medida tan específica. Los ruegos, estoy viendo porque

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



también sé que hay un tema de un ruego de juventud, que atenderá el Concejal Víctor Torres, es un ruego del Área de Cultura, que atenderá también la Concejala. Pero, yo por finalizar, con el tema del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, como sabe también hay un tema ahí de la titularidad del suelo, de la parte de delante, pero, desde luego, abiertos a todas las propuestas que nos hagan, que tampoco hemos recibido ninguna por su parte. Y en lo que finalizo con la intervención de D^a Judith Castro, como usted bien ha dicho, en la Comisión Edusi, el Teniente Alcalde ya les anticipó. Por concretar un poco, ahora mismo hay tres líneas, tres líneas de financiación dentro de esos fondos, estamos hablando de la de movilidad y accesibilidad, de la que les dio cuenta el Teniente Alcalde, y el lunes, previsiblemente, estará finalizada la valoración de todos esos proyectos hacia la movilidad y accesibilidad y, como bien dice, como es en concurrencia competitiva, solicitaremos los que tengan una mayor viabilidad, una mayor puntuación en esa ponderación que hace el Ministerio y, una vez determinado por los técnicos la viabilidad o posibilidades de obtener en esa concurrencia, se les dará cuenta. En lo que se refiere a la línea para la modernización de mercados, sí que le digo que el Concejal de Desarrollo Económico y si quiere que tome la palabra ahora al finalizar, ha mantenido los contactos con comerciantes, con asociaciones, y está el proyecto para presentar el día 30 y, además, enfocado hacia donde va el futuro, y el futuro hacia dónde va, es hacia esa digitalización y hacia esa venta online, hacia esa mejora de Palencia de compras y ayudar de verdad a nuestro comercio, a que tenga esa herramienta con todas las capacidades. Y, por último, también le digo que la última línea, es que las ha mezclado un poco, en cuanto a la digitalización de 288 mil euros, según la publicación ministerial, que va específicamente en cuanto a la digitalización, pues, como usted sabe, el Ayuntamiento de Palencia en estos dos años, bueno lo han visto por el teletrabajo, lo han visto por las multiconferencias, lo han visto la parte que se está invirtiendo en nuevas tecnologías, la modernización dentro de los fondos Edusi de toda la parte financiera, tributaria que se está implantando ahora mismo y, lógicamente, queda otra parte, queda otra parte de la gestión municipal, toda la tributaria ya está licitada, adjudicada e implantándose, y queda la otra parte que tiene un coste superior al millón de euros y, posiblemente, esta subvención de 300.000 euros, si tenemos capacidad para suplir lo otro, irá destinada a la digitalización y modernización interna de los servicios del Ayuntamiento. Yo creo que era eso, y ahora cedo la palabra al Concejal de Juventud y, posteriormente, a la Concejal de Cultura para las dos observaciones que se habían hecho respecto...

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sr. Alcalde, ¿a mí quién me contesta?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Charo, usted ha hecho un ruego referente a los Jardinillos y al principio de la intervención les he dicho que los ruegos, en la medida de lo posible, es que agradecemos esas sugerencias, que serán tenidas en cuenta por los servicios para su subsanación. (.....) Solucionado, muchas gracias. Pues, adelante D. Víctor, tiene usted la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. D^a Leire el borrador de ese Plan de Juventud ya está elaborado. Sí que es cierto que como le comuniqué el día de la moción, estábamos esperando a que la Junta, en este caso, la Dirección General de Juventud nos hiciese llegar su plan para ver qué posibles adaptaciones podíamos hacer del nivel autonómico, en este caso, a la ciudad de Palencia,

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	022b6ac95f8b456392083044a2187398001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y sí que es cierto que, si no llega en las próximas semanas, pues, les hará llegar el borrador directamente, porque no veo tampoco de recibo seguir esperando. Entonces, de aquí, sí que dar el margen de estas próximas semanas, volveré a requerirle a la Junta de Castilla y León si nos hace llegar algo y, si no, pues le haremos llegar, en este caso, a los diferentes grupos municipales el borrador para las posibles aportaciones, cambios, mejoras o lo que consideren.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Y, a continuación, tiene la palabra la Concejala de Cultura, D^a Laura. Adelante.

D^a Laura LOMBRANA ARREAL, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Muy buenos días. Lo que le puedo decir D^a Sonia es que los cálculos que ustedes manejan, no se ajustan con la realidad y no tengo ningún inconveniente en la próxima Comisión de Cultura en dar cuenta de esa información. Por tanto, sí que la animo a que acuda para poderle dar cuenta con todo detalle. Por supuesto, que es un servicio deficitario, como la mayoría de este tipo de servicios. El objetivo del Ayuntamiento no es un objetivo lucrativo, no pretendemos ganar dinero con el servicio de las embarcaciones. Lo que pretendemos es desarrollar una propuesta turística interesante para la ciudad de Palencia, ampliar las propuestas de ocio, las propuestas turísticas y, por supuesto, en este caso, poner en valor el Canal de Castilla. Y se está logrando, lo estamos consiguiendo, porque hay cifras récord en cuanto a turismo en la ciudad de Palencia. Comentaba D. Carlos antes y me he quedado con esa frase, que la política y los políticos nos miden por los resultados, y en materia de turismo yo creo que son resultados más que satisfactorios. En cuanto al titular, el titular que se lanzó desde el equipo de comunicación del Ayuntamiento era éste, las dos embarcaciones turísticas del Canal de Castilla superan los 1.300 usuarios desde su puesta en marcha el pasado 1 de julio. Lo de los viajeros, no sé dónde lo habrá leído, pero, en cualquier caso, no sale del Ayuntamiento de Palencia ese titular. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde, simplemente para decir que la respuesta por escrito, por favor, puesto que la pregunta es por escrito, no necesariamente realmente en la Comisión. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, la respuesta, efectivamente, por escrito o se la realizará en sesión plenaria, pero ya habiendo sido realizada en el Pleno. Pues, sin más, agradecerles a todos, la participación. Levantamos la sesión. Muchísimas gracias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y un minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 2 de 2	07/10/2021	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	06/10/2021	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 022b6ac95f8b456392083044a2187398001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

